



**ACTA DE CABILDO  
SESIÓN ORDINARIA  
07 DE JULIO DE 2021**

*Acta*

*No.*

*90*

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, SIENDO LAS (12:13 HRS) DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL INTERIOR DEL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE MORELOS NO. 15 COL. CENTRO, TEPECHITLÁN, ZAC., LOS CIUDADANOS SILVIA QUIÑONES LEYVA, SALVADOR CORREA MIRAMONTES PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CC. YESICA GONZÁLEZ MARÍN, HOMERO RÍOS CAMACHO, BERTHA ALICIA MONTES CARLOS, LUIS CARLOS BAÑUELOS ÁVILA, DIANA KAREN DELGADILLO RAMOS, MARICELA COVARRUBIAS FLORES Y PROF. RICARDO MONTALVO TURRUBIATES, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE PRESENTES.
2. VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (89).
6. INFORME DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SILVIA QUIÑONES LEYVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.
7. PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES (ABRIL, MAYO Y JUNIO) POR CADA UNO DE LOS REGIDORES.
8. PARTICIPACIÓN DEL DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO ING. DAVID ALEJANDRO SALCEDO MUÑOZ.
9. PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
10. LECTURA DE LA MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
11. PARTICIPACIÓN DEL PROF. ARMANDO DÁVILA COVARRUBIAS, CONTRALOR MUNICIPAL QUIEN INFORMARÁ AL CABILDO DE SUS ACCIONES.
12. ASUNTOS GENERALES.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: SILVIA QUIÑONES LEYVA, SALVADOR CORREA MIRAMONTES PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, YESICA GONZÁLEZ MARÍN, HOMERO RÍOS CAMACHO, BERTHA ALICIA MONTES CARLOS, LUIS CARLOS BAÑUELOS ÁVILA, MARICELA COVARRUBIAS FLORES Y EL PROF. RICARDO MONTALVO TURRUBIATES.
- 2.- VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM: UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA (ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO), EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO MANIFESTÓ: "EXISTE QUÓRUM LEGAL".
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM LA C. SILVIA QUIÑONES LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN Y SE PROCEDE EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.



ANTES DE DAR LECTURA A EL ORDEN DEL DIA, LA C. DIANA KAREN DELGADILLO RAMOS, REGIDORA, SOLICITA AL PLENO DEL CABILDO SU PERMANENCIA DENTRO DE LA SESIÓN, YA QUE ELLA SE PRESENTÓ UNA VEZ INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN DEL CABILDO.

AUTORIZANDO SU PERMANENCIA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS.

4.- EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN A LA REUNIÓN, PARA LUEGO PREGUNTAR A LOS EDILES QUE, SI DESEAN HACER ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL MISMO Y SI NO FUESE ASÍ FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA SU APROBACIÓN.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD.

5.- EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE GOBIERNO LA FERNANDO ÁLVAREZ LOMA DA LECTURA AL ACTA NO. 89 DE CARÁCTER EXTRA ORDINARIA DE FECHA (14) CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA REVISADA, PARA SI EXISTIERA ALGUNA CORRECCIÓN SE REALICE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y ASÍ SEA RATIFICADA Y RUBRICADA POR CADA UNO DE LOS EDILES, CONCLUYENDO CON LA LECTURA, EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 89, DE FECHA 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DE CARÁCTER EXTRA ORDINARIO, PLASMANDO CADA UNO DE LOS REGIDORES SU RÚBRICA.

6.- INFORME DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SILVIA QUIÑONES LEYVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.

EN ESTE PUNTO LA C. SILVIA QUIÑONES DA LECTURA A TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MES PASADO (JUNIO), CON LA FINALIDAD DE INFORMAR AL H. AYUNTAMIENTO SUS ACTIVIDADES, DESCRIBIÉNDOLAS A CONTINUACIÓN:

Area with horizontal dashed lines for text entry, overlaid with a faint image of a person.



ANTES DE DAR LECTURA A EL ORDEN DEL DIA, LA C. DIANA KARPI DE CABILLO RAMOS, REGIDORA,  
SOLICITA AL PLENO DEL CABILDO SU PERMANENCIA DENTRO DE LA SESIÓN, YA QUE ELA SE  
PRESENTO UNA VEZ MÁS IMPLICANDOS EN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN DEL CABILDO.  
AUTORIZANDO EL PERMANENCIA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN A LA C. DIANA KARPI DE CABILLO RAMOS, REGIDORA.

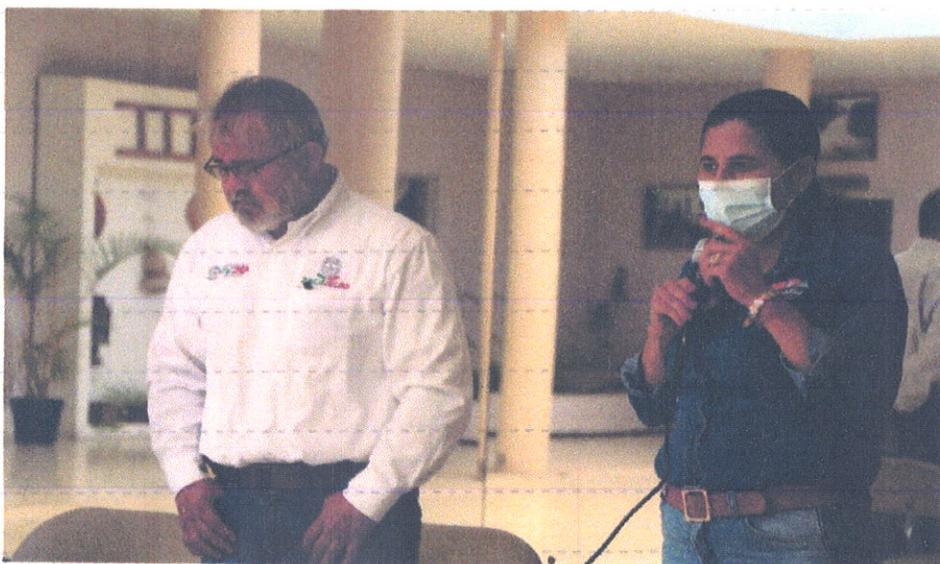
4 - EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA  
REVISANDO EL ORDEN DEL DIA Y SOLICITA AL PLENO DEL CABILDO PRESENTAR A LOS EDILES  
QUE SE DEBEA HACER ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL MISMO Y SI NO  
FUERE A FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA SU APROBACIÓN.

### ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO

#### H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

8 de junio

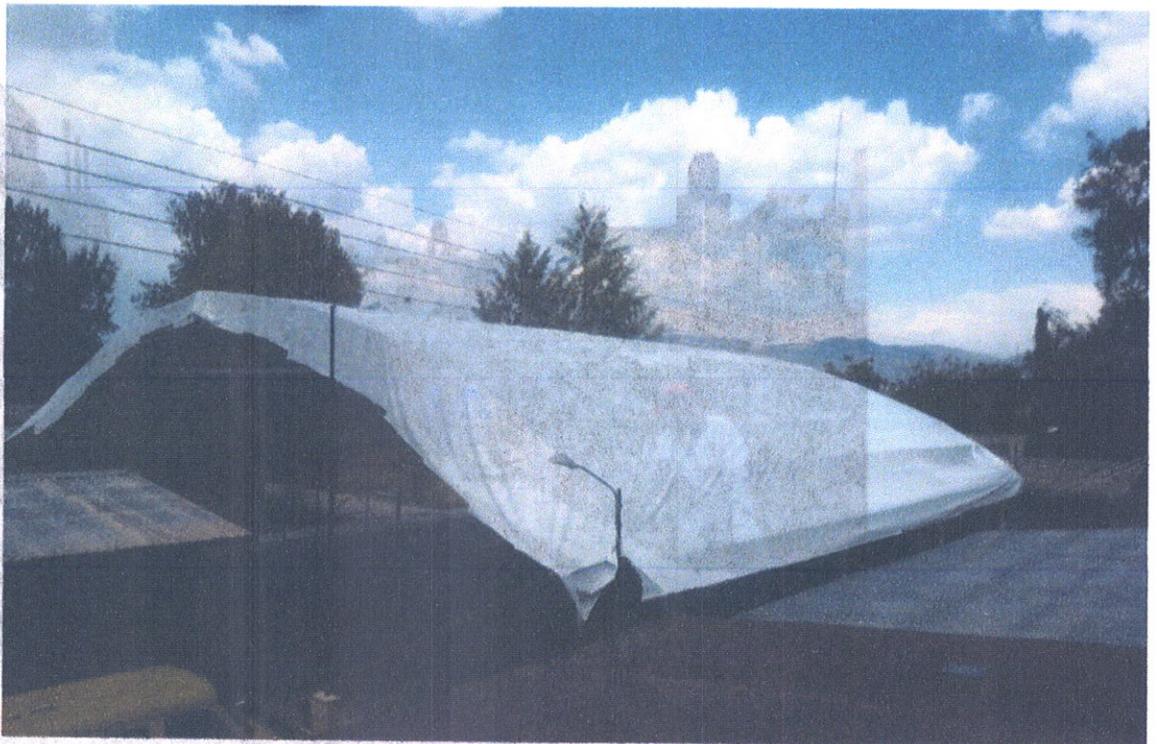
- Recibí en el municipio al Lic. Ricardo Ortiz y al Lic. Rafael Cortés personal de la Secretaría de Vivienda con la finalidad de realizar una reunión con los beneficiarios de viviendas nuevas del fraccionamiento San Mateo para dar a conocer los lineamientos y el seguimiento a los beneficiarios de las mismas.



- **Supervise el avance de la obra del adoquinamiento de la calle División del Norte en el Fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes.**

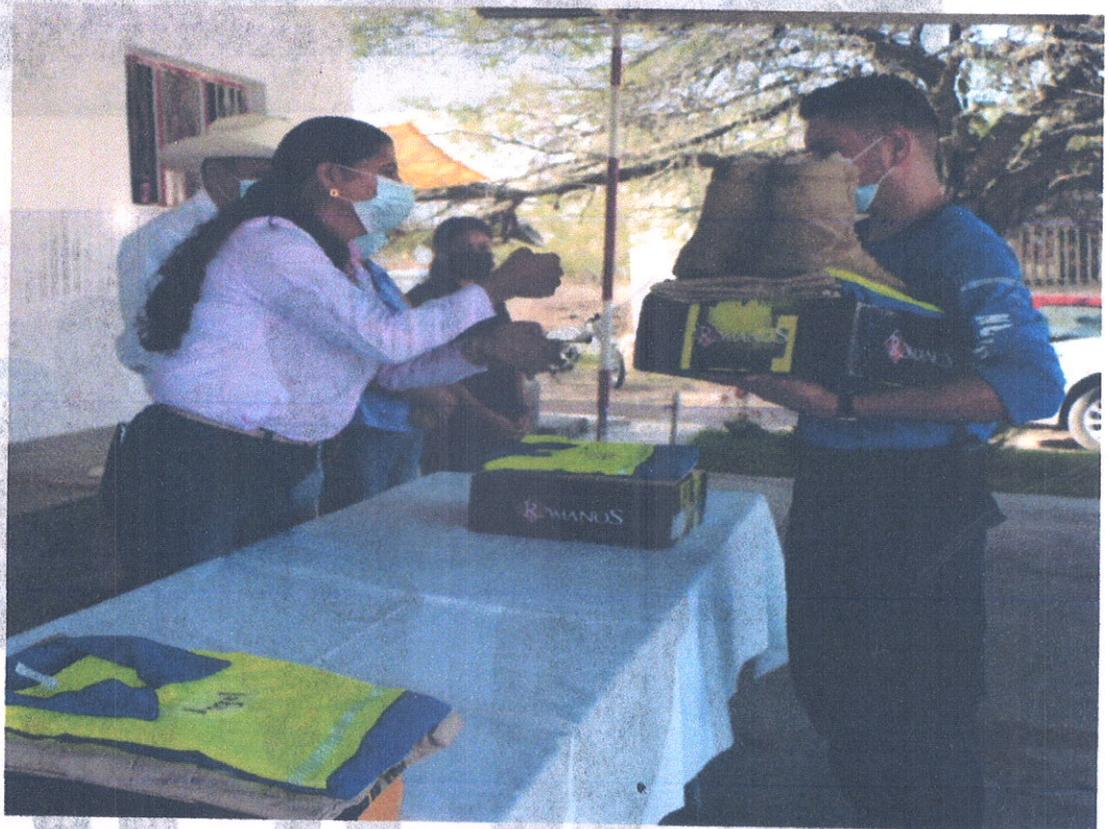


- Supervisión del avance de obra de la Rehabilitación del domo de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo.



9 de junio

➤ Entrega de uniforme a elementos de protección civil.



- Realice la entrega de obra de la "Construcción de 1572.71 m<sup>2</sup> de pavimentación a base de concreto estampado y Rehabilitación de 199 m lineales de red de drenaje en la calle Morelos y el Arranque de obra de la segunda etapa de rehabilitación de la calle Morelos, que consta de 870 m<sup>2</sup> de pavimentación a base de concreto estampado y 116m lineales de Red de drenaje de la calle Morelos.



- Supervise el avance de obra de la Construcción de módulos sanitarios en el espacio de Corazón Especial, un espacio destinado a atender a las personas con capacidades diferentes, en compañía de la Maestra Leonor Rivas Presidente del Club Familias Unidas de Tepechitlán en el sur de California.



11 de junio

- Entregue la obra Rehabilitación del domo en la escuela primaria Ignacio M. Altamirano de la Comunidad de la Cumbrita.





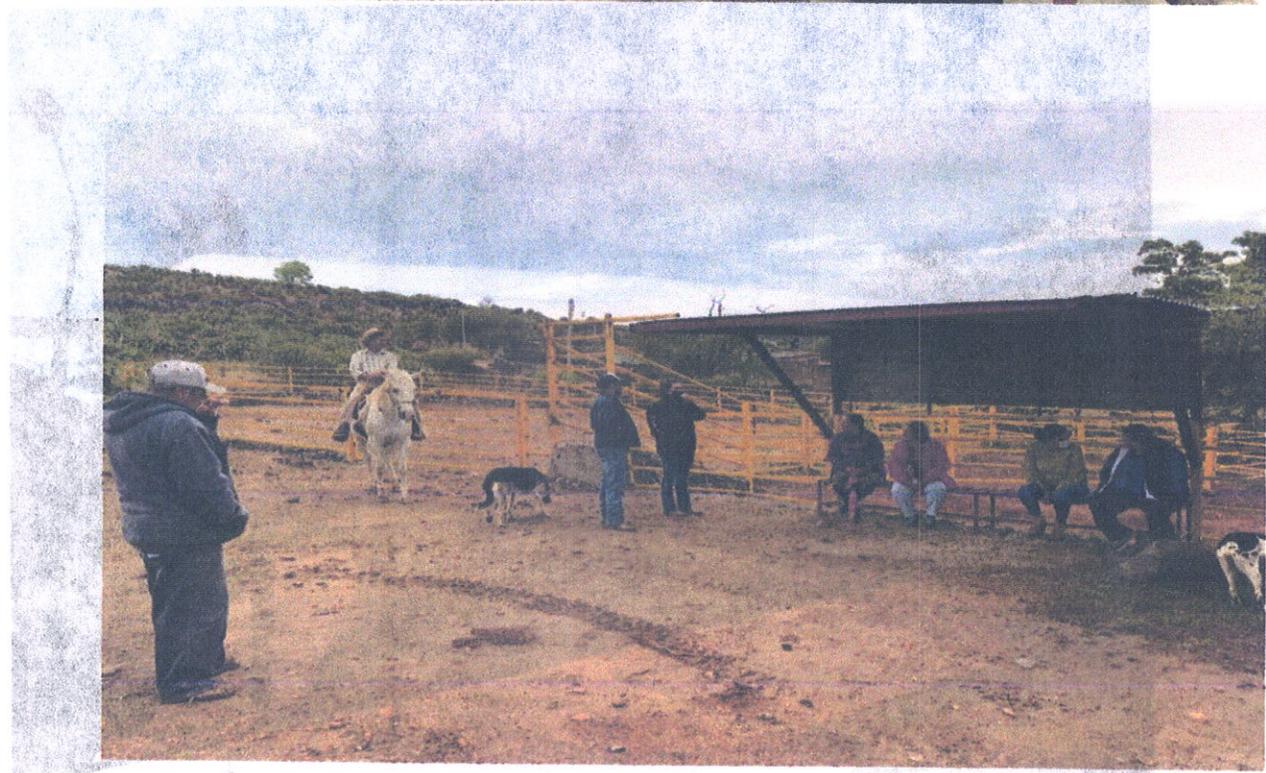
13 de junio

Realice una visita a la localidad de Colateros con la finalidad de practicar con los  
➤ Entregue la obra Rehabilitación del domo en la escuela primaria Miguel Hidalgo.



13 de junio

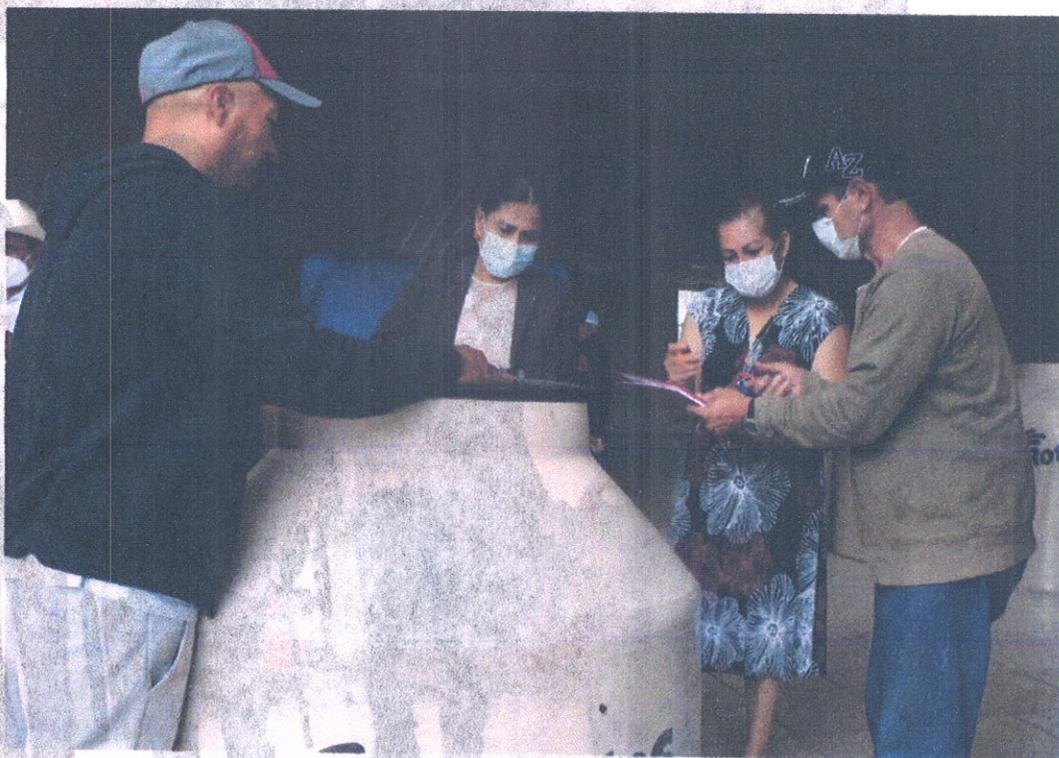
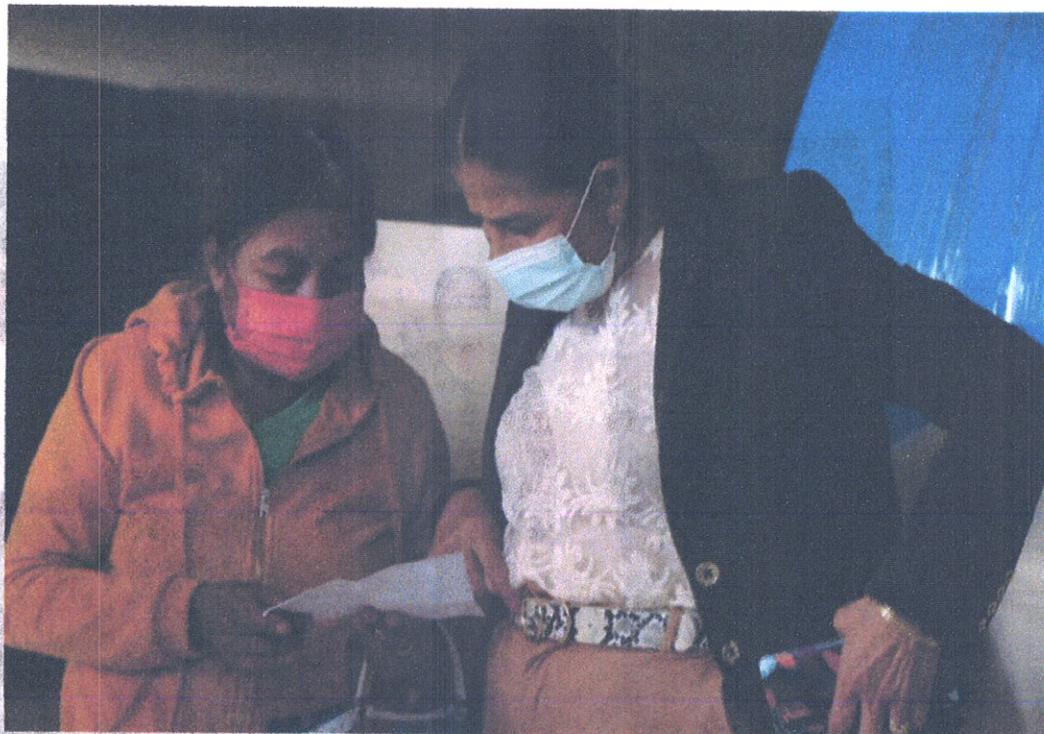
- Realice una visita a la localidad de Coheteros con la finalidad de platicar con los beneficiarios del baño garrapaticida con la finalidad de realizar la rehabilitación del mismo.



14 de junio

Ante la visita del Lic. Jesús Godoy Delegado Regional del D.F. y la llegada de una

Realice la entrega de tinacos gracias al convenio con la Congregación Mariana Trinitaria, beneficiando a 19 familias de Tepechitlán.

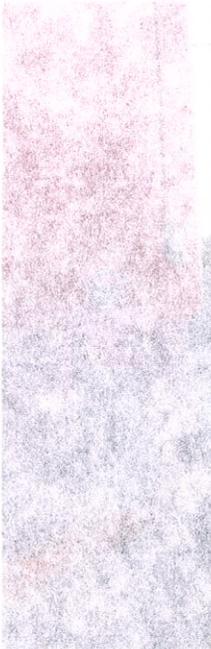


- Ante la visita del Lic. Jesús Godoy Delegado Regional del DIF y en compañía de la C.P Griselda Quiñones Presidenta Honorífica del DIF realice la entrega de una silla de ruedas y 5 cheques de apoyo económico, gestionado ante las oficinas del Sr. Gobernador Alejandro Tello.



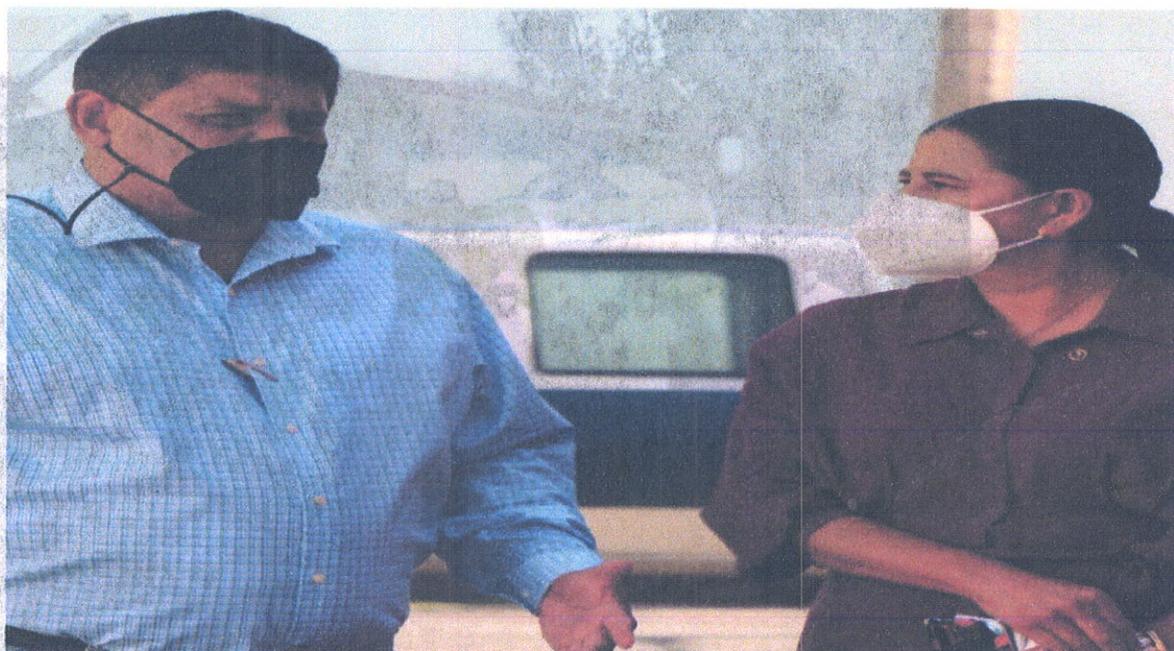
➤ Arranque de obra de la Rehabilitación del domo del Jardín de niños Justo Sierra.

Arranque de obra de la Rehabilitación del Domo del Jardín de Niños Justo Sierra. Participaron el Ayuntamiento de Tepechitlán, el Ayuntamiento de San Mateo Coahuila y el Ayuntamiento de San Mateo Coahuila.



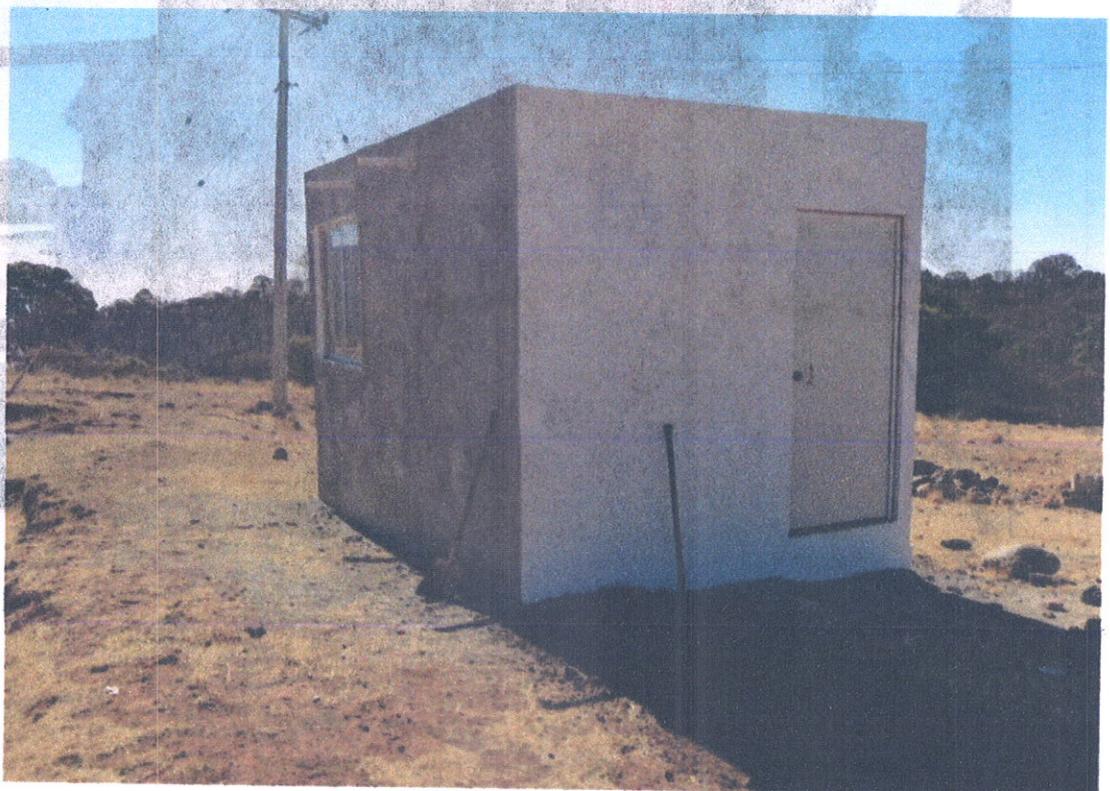
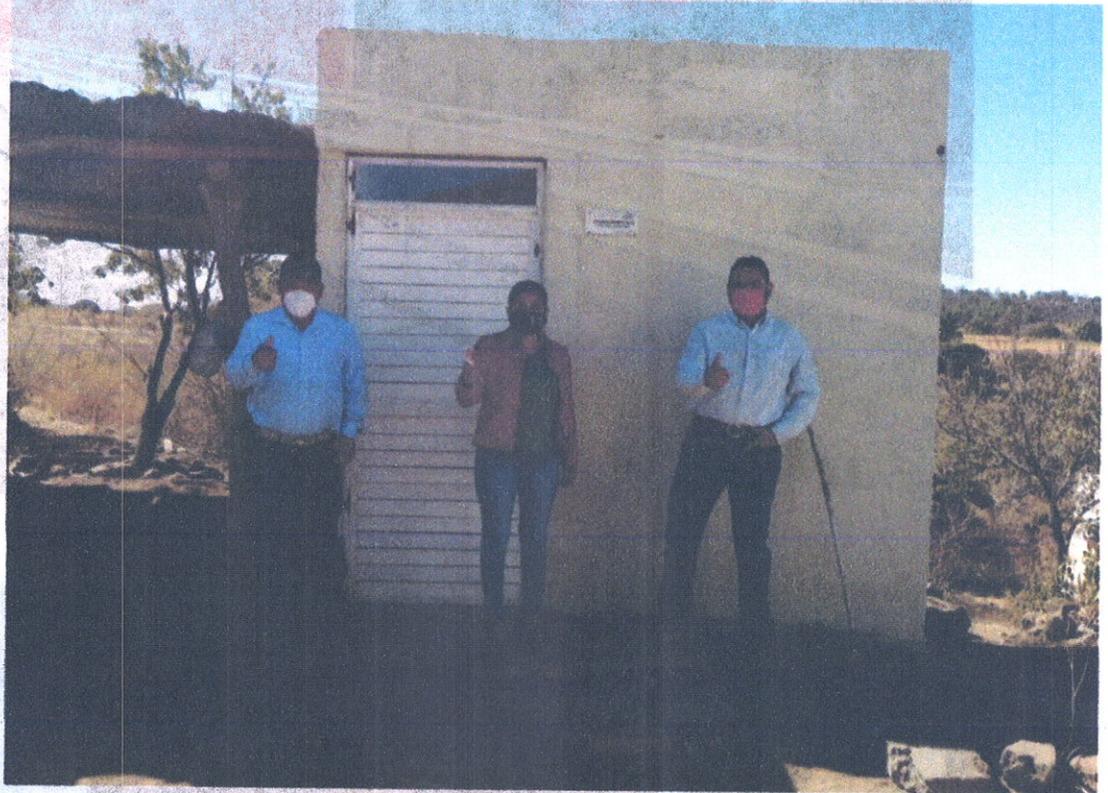
15 de junio

- Arranque de obra de la Construcción del Andador San Mateo Correa Magallanes, el cual consiste en la Rehabilitación de drenaje, agua potable, colocación de bancas, árboles, bolardos móviles, y además de la Pavimentación con concreto estampado.



Supervise el avance de obra de que se está realizando en la escuela primaria que consta de un módulo de baños y un anexo en la comunidad de Cerro Chino obra que se realiza gracias a la gestión de la presidenta ante el INACE de Gobierno Del Estado de Zacatecas.

- Acudí a supervisar la obra de la Construcción de baños, techos y cuartos adicionales mediante el Programa Mejoramiento de Vivienda, en diferentes comunidades.



- Supervise el avance de obra que se está realizando en la escuela primaria que consta de un módulo de baños y un andador en la comunidad de Cerro Chino obra que se realiza gracias a la gestión de la Presidente ante el INZACE de Gobierno Del Estado de Zacatecas.



Supervisión de obra de la construcción de la Sala de Velación ubicada a un costado de protección civil, en la comunidad de la Compañía

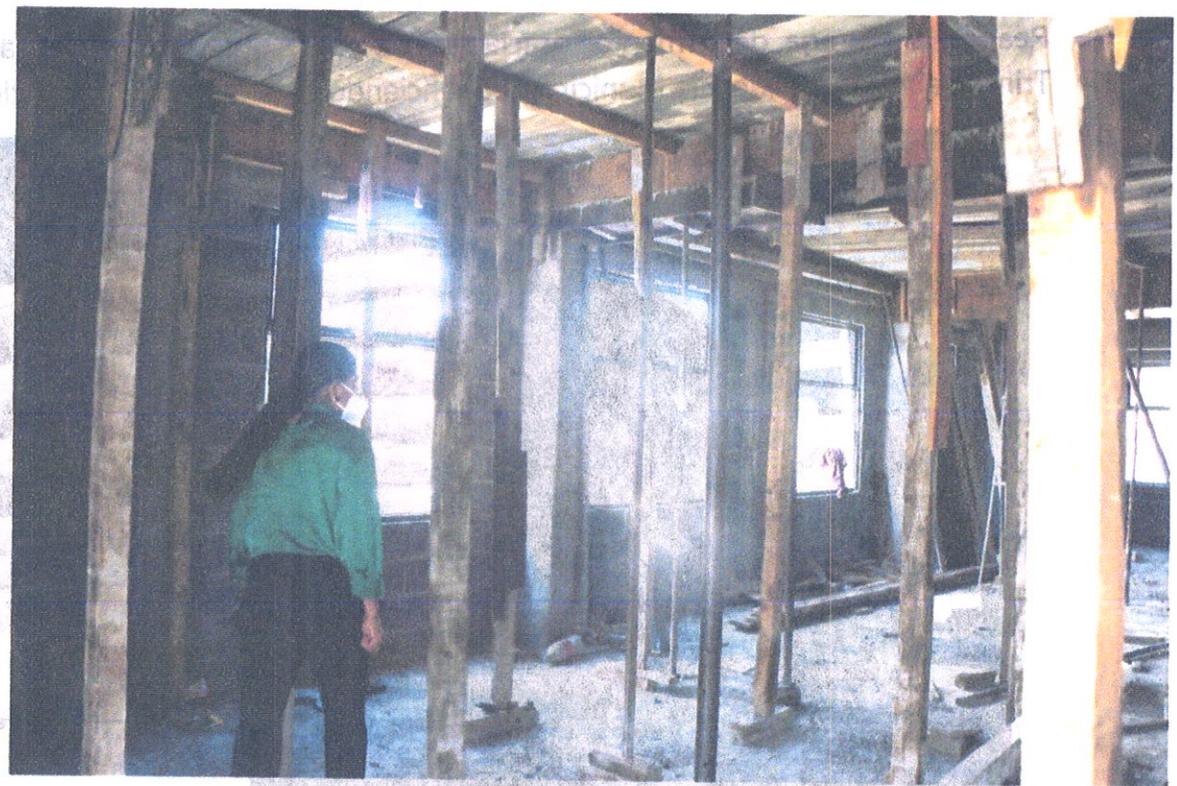
**17 de junio**

Realice la entrega de cemento, gracias al convenio entre la Congregación Mariana Trinitaria A.C y Presidencia Municipal. Beneficiando a 25 familias Tepichitlenses.



- Supervisión de obra de la Construcción de la Sala de Velación ubicada a un costado de protección civil, en la comunidad de la Cumbrita.

oínuj eb 7I





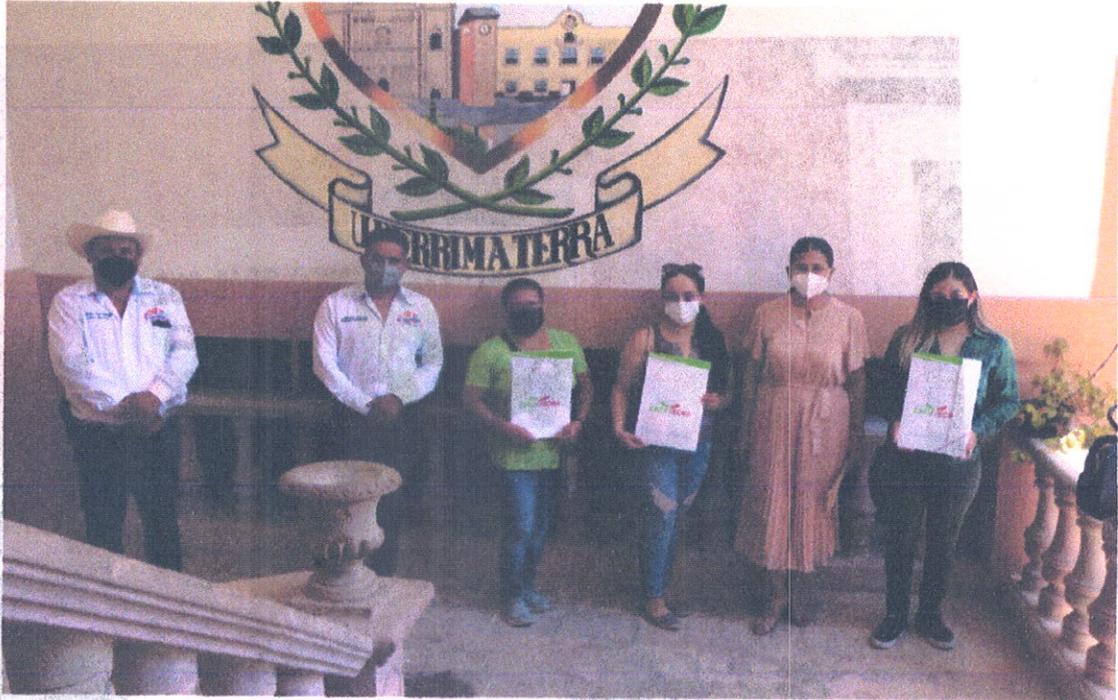
15 de junio

➤ Ante la visita del Lic. Gabriel Alejandro Guevara en representación del titular de SNE se realice la entrega de 5 de ellos (2 taquerías, 1 estética, 1 talabartería, 1 pizzería), con la finalidad de apoyar la economía de las familias Tepichitlenses.



21 de junio

- Realice la última entrega de escrituras a beneficiarios del programa Vivienda Joven 2015 del Fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes, esto gracias a la gestión ante la SEDUVOT de Gobierno del Estado.



22 de junio

24 de junio

- Realizó la entrega de obra de la Construcción de un Aula, tipo 3 entre ejes, estructura U1C, en el CBTa #137, gestionado a través del INZACE que preside el Arq. Fco. Carrillo Pasillas.



24 de junio

➤ Acudí al 53 Batallón de Infantería del Municipio de Tlaltenango, en donde se llevó a cabo la Reunión Regional de Seguridad Pública.



- Realice un festejo, con motivo de 30 años de servicio de la Enfermera Bibí Dávila, en la unidad médico familiar, en la cabecera municipal.



28 de junio

- Supervise el avance de obra de la Construcción de módulos de baños, de la Escuela Primaria Benito Juárez de la localidad del Terrero, obra gestionada ante el INZACE.





Acudi a supervisar el avance de obra de la construcción de la sala de ventilación

- Supervise el avance de obra de la Pavimentación de 40 metros lineales en el tramo La Cumbrita-La Haciendita.



➤ Acudí a supervisar el avance de obra de la construcción de la sala de velación ubicada en la comunidad de La Cumbrita.

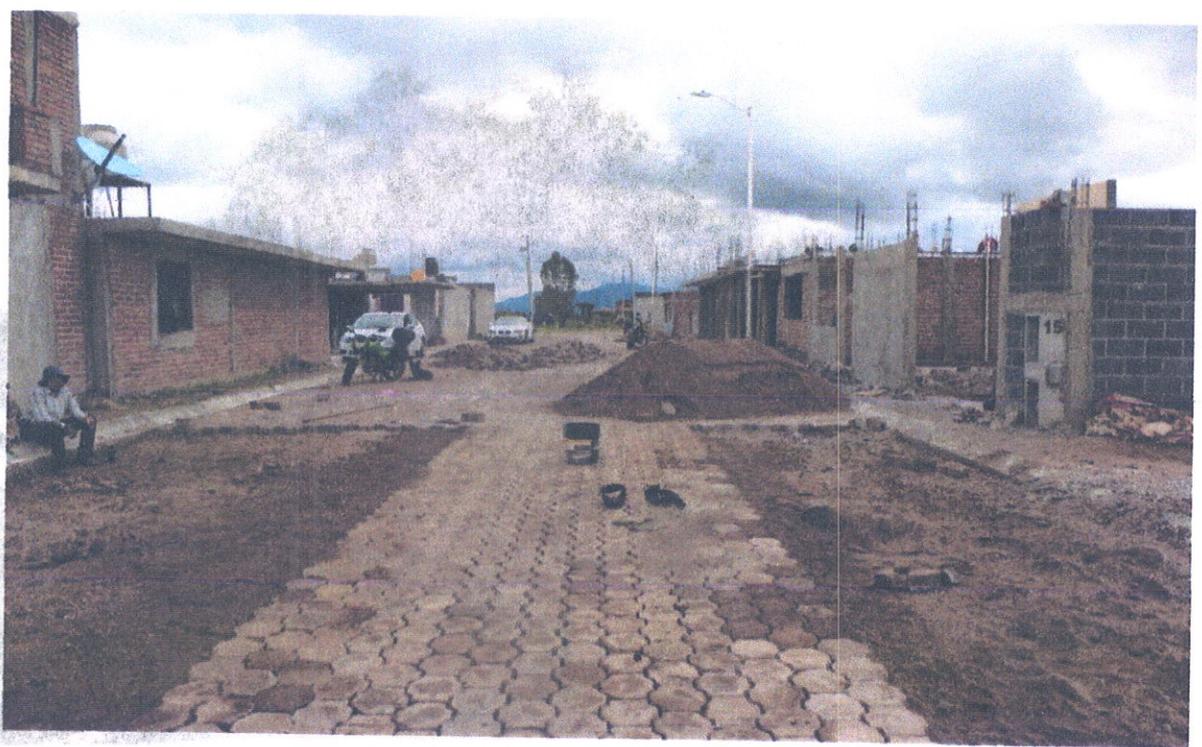


- Supervisión de la instalación de malla ciclónica en el área verde de esta colonia Las Cumbres.



Supervisión de la obra Adoquinamiento De La Calle División del Norte en el Fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes.

- Supervisión de la obra Adoquinamiento De La Calle División del Norte en el Fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes.



29 de junio

- En compañía del Profe Moctezuma Ruiz Mota realice la entrega de tarjetas CRECE, a mujeres vulnerables del municipio, estas tarjetas consisten en un apoyo económico de \$1200.00 que pueden ser utilizados en cualquier autoservicio.



- Acudí a supervisar el avance de obra de la Rehabilitación del domo del Jardín de Niños Justo Sierra.



APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO POR PARTE DE LA C. SILVIA QUIÑONES LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL.



7.- PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES (ABRIL, MAYO Y JUNIO) POR CADA UNO DE LOS REGIDORES.

INICIA LA C. YESICA GONZÁLEZ MARÍN CON LA LECTURA DEL MISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITA PERMISO PARA HACER LA ENTREGA DE MANERA FÍSICA EL INFORME PARA AGREGARLO AL PRESENTE DOCUMENTO.

- DIA 04 DE ABRIL.- Inicio de la veda electoral*
- 07 DE ABRIL.- Reunión de Cabildo No. 85*
- 13 DE ABRIL.- Apoyé en la reubicación de algunas cosas que se encontraban en el archivo municipal.*
- 05 DE MAYO.- Reunión de Cabildo no. 86*
- 21 DE MAYO.- Reunión de Cabildo número 87*
- 02 DE JUNIO.- Reunión de Cabildo número 89*
- 09 DE JUNIO.- Entrega de la obra de la calle Morelos*
- 15 DE JUNIO.- Arranque de obra en la calle Iturbide a un costado de la Presidencia Municipal*

LUEGO CONTINUA EL REGIDOR HOMERO RÍOS CAMACHO CON LA LECTURA DE SU INFORME, EL CUAL TAMBIÉN SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA.



# INFORME TRIMESTRAL

## Abril, Mayo y Junio 2021

Regidor:

### HOMERO RÍOS CAMACHO



PRESENTACION DE INFORMES TRIMESTRALES (ABRIL, MAYO Y JUNIO) POR CADA UNO DE LOS REGIDORES.

INICIA LA CLAYICA GONZALEZ MARIN CON LA LECTURA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN SOLICITA PERMISO PARA HACER LA ENTREGA DE MANERA FISICA EL INFORME PARA AGREGARLO AL PRESNTE DOCUMENTO.

07 de Abril reunión de cabildo ordinaria número 85

05 de Mayo reunión de cabildo ordinaria numero 86

21 de Mayo reunión de cabildo extraordinaria numero 87

02 de Junio reunión de cabildo ordinaria numero 88

09 de Junio entrega de uniformes a personal de protección civil.



Y ese mismo dia inauguración de la calle Morelos pavimentación con concreto estampado y rehabilitación de red de drenaje.

11 de Junio rehabilitación de domo con lona tensada en la escuela primaria Manuel Altamirano en la Cumbrita y ese mismo dia rehabilitación de domo con lona tensada en la escuela primaria Miguel Hidalgo en cabecera Municipal.

22 de Junio entrega de obra construcción de aula en el CBTA 137.

Gracias:

INFORME TRIMESTRAL  
Abril, Mayo y Junio 2021

Regidor:

HOMERO RIOS CAMACHO



LE SIGUE CON LA LECTURA DE SUS ACTIVIDADES LA REGIDORA BERTHA ALICIA MONTES CARLOS

ATDA 571132369

# INFORME TRIMESTRAL

Informe trimestral de abril Mayo Junio en abril con permiso de profesor Amando Davila Contralor Municipal pude hacer dos ventas de ropa y una rifa para apollar a tres personas con un poco para sus gastos medicos.

9 de junio asisti a la entrega de uniformes a los muchachos de proteccion civil y tambien asisti a la entrega de la calle de enfrente del Mercado y asimismo al arranque de obra del andador de al lado de la presidencia

- El 7 de abril asisti a la reunion 85
- El 5 de Mayo asisti a la reunion de cabildo 86
- El 21 de Mayo " " 87
- El 2 de de junio a la reunion de cabildo 88

Bertha Montes Carlos

TEPECHITLÁN, OAXACA A 05 DE JULIO DEL 2021

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente informe trimestral corresponde a la Comisión de Deporte y Obras Públicas, asignada al Ciudadano Profesor Luis Carlos Bañuelos Ávila, y esta a través de la Dirección de Deporte y Dirección de Obras Públicas, como las dependencias a las cuales corresponde la programación y ejecución de actividades y proyectos deportivos en el municipio, además de ejercer las atribuciones y expedir los acuerdos y autorizaciones para el adecuado desarrollo de dicho programa.

La presentación de este informe esta basada en los resultados de acciones llevadas a cabo por parte de el regidor ya mencionado durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso 2021.

La presentación de dicho informe de Trabajo se tiene que expedir conjuntamente con los funcionarios municipales encargados, contralor y el Ayuntamiento en su debida técnica de cabildo.





DESPUÉS DA LECTURA EL REGIDOR LUIS CARLOS BAÑUELOS ÁVILA, EL CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA.

# INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO

## COMISION DE DEPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REGIDOR

C. LUIS CARLOS BAÑUELOS AVILA



TEPECHITLAN, ZACATECAS A 05 DE JULIO DEL 2021

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente informe trimestral corresponde a la Comisión de Deporte y Obras Publicas, asignada al Ciudadano Profesor Luis Carlos Bañuelos Ávila, y será a través de la Dirección de Deporte y Dirección de Obras Públicas, como las dependencias a las cuales corresponde la programación y ejecución de actividades y proyectos deportivos en el municipio; además de ejercer las atribuciones y expedir los acuerdos y autorizaciones para el adecuado desarrollo de dicho programa.

La presentación de este informe está basada en los resultados de acciones llevadas a cabo por parte de el regidor ya mencionado, durante los meses de **abril, mayo y junio del año en curso 2021.**

La presentación de dicho Informe de Trabajo se tiene que expedir conjuntamente con los funcionarios municipales encargados, contraloría y H. Ayuntamiento en su debida reunión de cabildo.

Asistencia a entrega de obra de Construcción de un aula tipo 3 ejes en el cda 137.

### **OBJETIVOS**

Dar a conocer las acciones realizadas por parte del regidor con la comisión de deportes y obras públicas en el segundo trimestre del año 2019.

### **LISTA DE CONTENIDO**

1. Listado de acciones realizadas en el municipio respecto a deporte.
2. Evidencia fotográfica recabada

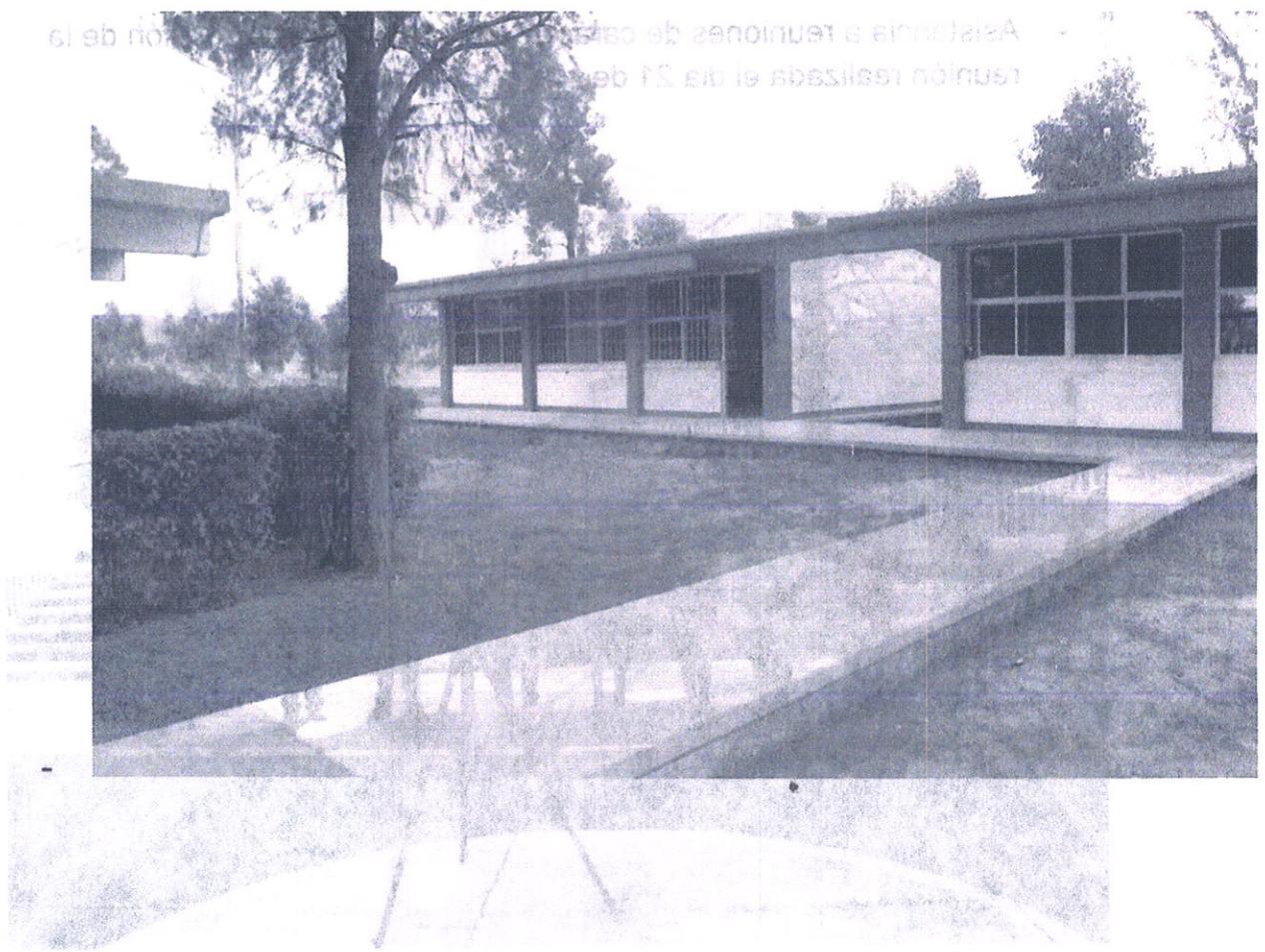
### **Listado de acciones realizadas**

- Asistencia a reuniones de carácter ordinario en el cabildo.
- Asistencia a reuniones de carácter extraordinario a excepción de la reunión realizada el día 21 de Mayo.



**Suministro y colocación de lona tensada en escuela primaria, Ignacio Manuel Altamirano en la Cumbrita.**

- Asistencia a entrega de obra de Construcción de un aula tipo 3, entre 3 ejes en el cbta 137.



Suministro y colocación de lona tenada en escuela primaria, Ignacio Manuel Alzamora en la Cumbre.



LA REGIDORA DIANA KARELI DELGADILLO RAMOS EXPRESA SU INTERÉS EN VERIFICAR EL AVANCE DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL DOMO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN DE NIÑOS JUSTO SIERRA, POR LO QUE SE LE PRESENTA EL INFORME DE AVANCE DE OBRAS PARA QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA ACTA.

- **Asistencia a arranque de obra en el jardín de niños Justo Sierra, en donde se inauguro el arranque de remodelación de domo principal en la institución.**



Elaboro:

Lic. Luis Carlos Bañuelos Ávila  
Regidor de Deportes y Obras Publicas



LA REGIDORA DIANA KAREN DELGADILLO RAMOS EXPRESA NO TRAERLO EN FÍSICO NI EN DIGITAL, POR TAL MOTIVO NO LO PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE HA HACERLO LLEGAR PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA PRESENTE ACTA.

LUEGO DA LECTURA LA REGIDORA MARICELA COVARRUBIAS FLORES.



## **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES.**



### **CORRESPONDIENTE A LOS MESES:**

**ABRIL MAYO JUNIO 2021**

### **REGIDORA:**

**Maricela Covarrubias Flores.**



**Tepechitlán, Zac.**

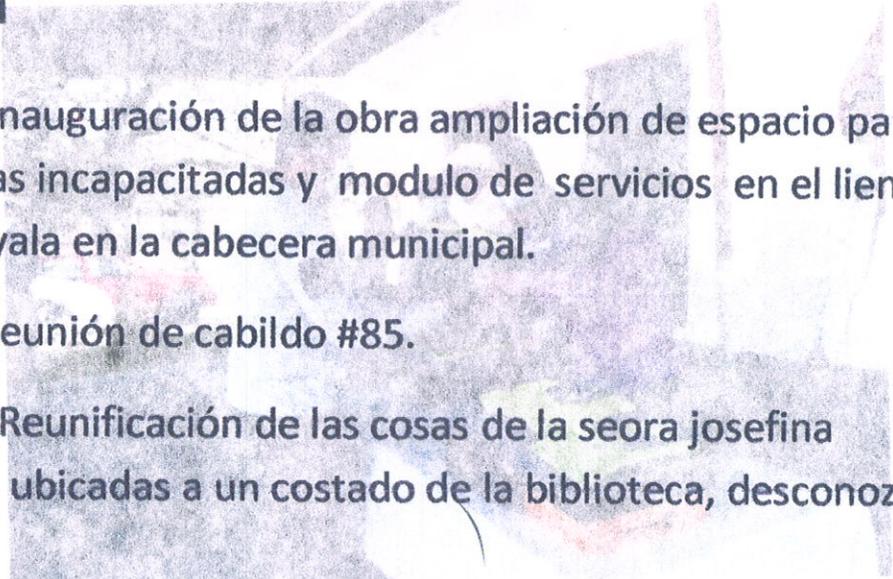


## Abril

Día 3: Inauguración de la obra ampliación de espacio para personas incapacitadas y modulo de servicios en el lienzo charro Pepe Ayala en la cabecera municipal.

Día 7: Reunión de cabildo #85.

Día 13: Reunificación de las cosas de la seora josefina serrano ubicadas a un costado de la biblioteca, desconozco a donde.



## Mayo

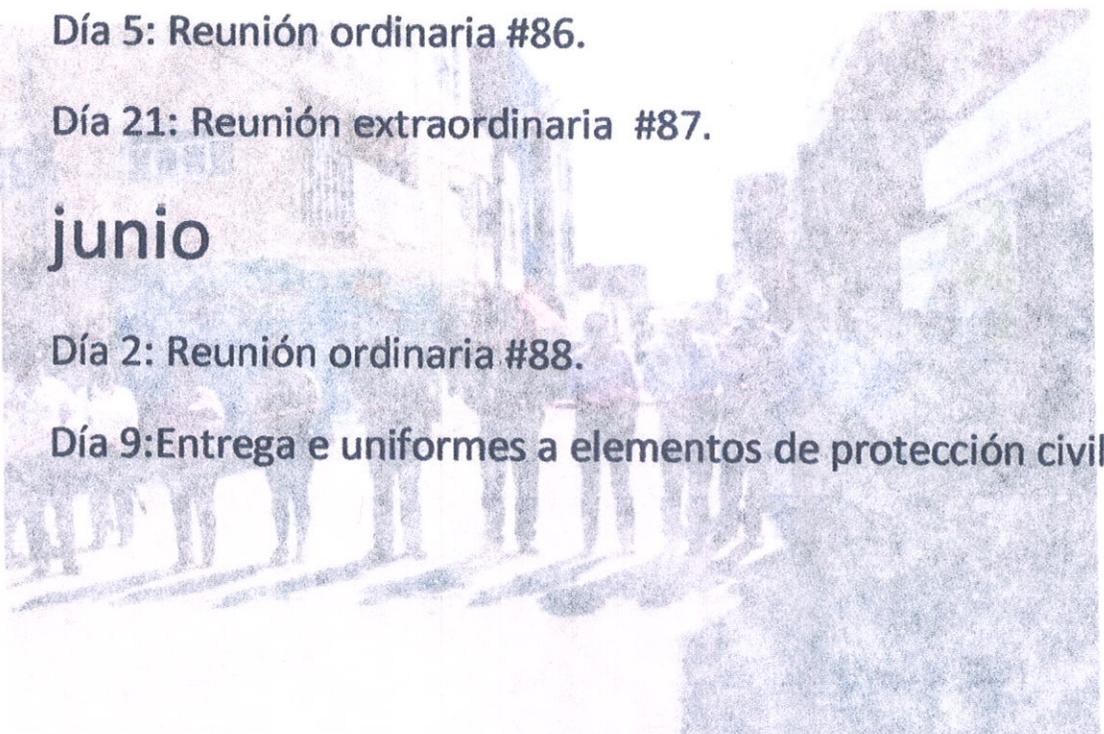
Día 5: Reunión ordinaria #86.

Día 21: Reunión extraordinaria #87.

## junio

Día 2: Reunión ordinaria #88.

Día 9: Entrega e uniformes a elementos de protección civil.



Día 14: Suministro y colocación de lona tensada en domo escuela Miguel Hidalgo.

Día 14: Reunión de cabildo #89 extraordinario.



**Día 9: Construcción de 1572.71 m<sup>2</sup> de pavimentación a base de concreto estampado, rehabilitación 199 ml de red de drenaje.**



**Día 10:**

**Suministro y colocación de 452 m<sup>2</sup> de lona tensada en domo jardín de niños justo sierra.**

**Día 14: Suministro y colocación de lona tensada en domo escuela Miguel Hidalgo.**

**Día 14: Reunión de cabildo #89 extraordinario.**



Y FINALMENTE EL PROF. RICARDO MONTALVO DA LECTURA A SU INFORME, AL FINALIZAR SOLICITA PERMISO PARA HACER LA ENTREGA DE MANERA FÍSICA DE SU INFORME PARA DESPUÉS CON LA FINALIDAD DE CORREGIR ALGUNOS DATOS.

Tepechitlán, Zac., a 7 de julio de 2021

C. Sra. Silvia Quiñones Leyva  
Pdte. del H. Ayuntamiento de Tepechitlán, Zac.  
PRESENTE

Por este conducto, informo al H. Ayuntamiento que Usted encabeza de las actividades realizadas por la Regiduría de Educación durante los meses de abril, mayo y junio del presente año bajo el orden siguiente.

A. REUNIONES

- 1. 7 de abril 2021. Reunión Ordinaria de Cabildo (Número 85)
- 2. 5 de mayo 2021. Reunión Ordinaria de Cabildo (Número 86)
- 3. 21 de mayo 2021. Reunión Extraordinaria de Cabildo (Número 87)
- 4. 2 de junio 2021. Reunión Ordinaria de Cabildo (Número 88)
- 5. 14 de junio 2021. Reunión Extraordinaria de Cabildo (Número 89)

B. VARIOS

- 1. 9 de junio 2021. Estuve presente en la entrega de uniformes a elementos de Protección Civil.
- 2. 9 de junio 2021. Acudí al evento de entrega de 199 metros lineales de concreto en la calle Morelos (Rehabilitación)
- 3. 11 de junio 2021. Asistí a la entrega de obras "colocación de lana tensada" en los domos de las escuelas primarias "Ignacio Manuel Altamirano" del Barrio de la Cumbrita y "Miguel Hidalgo" de la cabecera municipal.
- 4. 14 de junio 2021. Acudí al inicio de la obra "colocación de lona tensada" en el domo del jardín de niños "Justo Sierra" de la cabecera municipal.
- 5. 15 de enero 2021. Entregué cinco bultos de cemento a la Sra. Imelda Castro. El costo de estos fue \$790.00

C. EDUCACIÓN

- 1. 17 de marzo 2021. Entregué apoyos al jardín de niños "Álvaro Obregón" del barrio de la Cumbrita por la cantidad de \$958.01
- 2. 21 de junio 2021. Visité la escuela primaria "Ignacio Manuel Altamirano" y entregué apoyo por la cantidad de \$1505.00
- 3. 25 de junio 2021. Acudí al jardín de niños "Justo Sierra" y entregué una lata de pintura con costo de \$1880.00
- 4. 16 de noviembre de 2020. Aporté a la Escuela Telesecundaria "Niños Héroes" de la comunidad de Villa Juárez, material por la cantidad de \$771.00

ATENTAMENTE

*Ricardo Montalvo*  
PROFR. RICARDO MONTALVO TURRUBIATES



~ 3113 ~

Y FINALMENTE EL PROC. RECIBO MONTAVO DA LECTURA A SU INFORME. AL FINALIZAR SOLICITA  
PRIMERO PARA HACER LA ENTREGA DE MANERA FISICA DE SU INFORME PARA DESPUES CON LA  
ENTREGA DE CORREGIR ALGUNOS DA

### SCANDALO\*S PAPELERIA

YOLANDA OROZCO SALINAS  
Domicilio fiscal:  
CALLE PRIMO VERDAD No14  
COL. CENTRO TLALTENANGO,  
ZAC. MEX. CP 99700  
RFC: COSY630101QA2

Fecha: 16/Nov/2022 Caja :02  
Nota: 0004663 Hora:14:28  
Cliente 00744  
Atendido: CAJERO2

#### DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Cant.	Descripcion	Precio unit	Importe
4.00	HOJA PAPERLIN 70GR C/500 JAV	\$ 73.90	\$ 290.02
24.00	LAPIZ TICONDER DIXON NEGRO	\$ 4.00	\$ 97.56
11.00	LIBRETA SCRIBE PROF MEGA	\$ 18.60	\$ 166.69
1.00	GRAPADO BACHANG BC-0835 PEPE	\$ 88.80	\$ 82.47
1.00	BROCHE AINK BCM P/ARCHIV C/60 FUN	\$ 36.50	\$ 32.38
2.00	BOLIGRAF BIC MEDIANO AZUL	\$ 38.00	\$ 69.31
30.00	FOLDER CARTA BEIGE Y COLOR	\$ 1.40	\$ 43.78
<b>SubTotal:</b>		<b>\$ 739.15</b>	
<b>Descuento:</b>		<b>-\$ 74.40</b>	
<b>Impuestos:</b>		<b>+\$ 106.36</b>	
<b>Total:</b>		<b>\$ 771.10</b>	
<b>Efectivo:</b>		<b>\$ 771.10</b>	
<b>Cambio:</b>		<b>\$ 0.00</b>	



SECRETARIA DE EDUCACION  
ESCUELA TELESECUNDARIA  
"NIÑOS HEROES"  
C.C.T. 32ETV0024X  
VILLA JUAREZ TEPECHITLAN, ZAC.

*Jose Luis Prieto Tomes*  
Director

RECIBO MONTAVO DA LECTURA A SU INFORME





# SCANDALO\*S PAPELERIA

YOLANDA OROZCO SALINAS  
Domicilio fiscal:  
CALLE PRIMO VERDAD No14  
COL. CENTRO TLALTENANGO,  
ZAC. MEX. CP 99700  
RFC: OOSY630101QA2



NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV  
NEXTENGO 78 STA. CRUZ ACAYUCAN 02770  
AZCAPOTZALCO MEX CDMX RFC: NWM9709244W4

Fecha: 11/Mar/2022 Caja: 02  
Nota: 0013705 Hora: 13:26  
Cliente: 00000  
Atendido: CAJERO2

UNIDAD SAMS ZACATECAS  
AV FRANCISCO GARCIA SALINAS 1602 FRACC  
TOHANA ZACATECAS MEX CP 98098  
REGIMEN FISCAL - 601  
GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES  
ESTE COMPROBANTE NO ES VALIDO PARA  
EFECTOS FISCALES

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Cant.	Precio unit	Importe
70.00 PAPEL BOND BLANCO CHICO		\$ 1.80	\$ 126.00
1.00 HOJA FACIA BOND T/CARTA		\$ 97.00	\$ 97.00
<b>SubTotal:</b>			<b>\$ 192.24</b>
<b>Descuento:</b>			<b>-\$ 0.00</b>
<b>Impuestos:</b>			<b>+\$ 30.76</b>
<b>Total:</b>			<b>\$ 223.00</b>
<b>Efectivo:</b>			<b>\$ 223.00</b>
<b>Cambio:</b>			<b>\$ 0.00</b>

TDA#4790 OP#00000049 TE# 005 TR# 03452  
RFC: SIN R.F.C.  
SOCIO: 102-23275562536 CAT: V2  
ARMANDO DAVILA COVARRUBIAS  
980013977 KIT ESCRITUR \$ 168.81A  
114255 HOJA CARTA 4 X \$90.02 \$ 360.08A  
980012923 CARTULINA \$ 223.01A  
SUBTOTAL \$ 751.90  
DESCUENTO PAGO \$ -16.89  
TOTAL \$ 735.01  
DEBITO PROSA \$ 735.01  
CAMBIO \$ 0.00

SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 01/10  
O.M.N.  
TARJETA: VISA ELECTRON  
CUENTA: 3628  
IMPORTE: 735.01  
AUTORIZACION: 000005  
AFILIACION: 2016251  
RID: A000000003201000  
ARQC: D444B41FE7F6448C

IVA 16.0% \$ 633.62 \$ 101.39  
TOTAL IVA \$ 101.39  
ARTICULOS VENDIDOS 6

TC# 453595847191133018784



TS:120321221237

ACEPTAMOS TODOS LOS VALES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO CONSULTA VALES Y PROGRAMAS PARTICIPANTES TERMINOS Y CONDICIONES EN SERVICIO AL SOCIO.

VALORAMOS TU OPINION! INGRESA HOY A [sams.com.mx](http://sams.com.mx) RESPONDE LA ENCUESTA Y CONSULTA TERMINOS Y CONDICIONES

Vigencia 03/2023  
Disfruta de WIFI GRATIS en tu visita  
12/03/21 22:13:36

Tepechitlan  
Lopez R.  
Ataraya Obregon

Gobierno del Estado de Zacatecas  
Secretaría de Educación  
Jardín de Niños, Fed. de Niños  
Ayer Obregon  
372 120324F  
Tepechitlan, Zacatecas

Tepechitlan  
Lopez R.  
Ataraya Obregon

Gobierno del Estado de Zacatecas  
Secretaría de Educación  
Dirección Regional de Jardines de Niños  
372-120324F  
Tepechitlan, Zacatecas



ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL MIRAVALTES QUE INTERGARA LOS INFORMES A LA PRESENTE ACTA EN EL ORDEN QUE SE DIO LECTURA

# SCANDALO\*S PAPELERIA

YOLANDA OROZCO SALINAS

Domicilio fiscal:  
CALLE PRIMO VERDAD No14  
COL. CENTRO TLALTENANGO,  
ZAC. MEX. CP 99700  
RFC: OOSY630101QA2

Recibi 21/06/21

Prof. Juan Ramon  
Pereida Pérez

Fecha: 14/Jun/2021 Caja: 04  
Nota: 0021602 Hora: 20:33  
Cliente: 00744  
Atendido: CAJERO4

### DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Cant.	Precio unit	Importe
1.00	HOJA XEROX MARATHO \$ 990.00	\$ 990.88
2.00	FOLDER CARTA BEIGE \$ 102.00	\$ 204.40
2.00	BOLIGRA BIC MEDIAHO \$ 46.50	\$ 93.00
3.00	BOLIGRA BIC MEDIANO \$ 46.50	\$ 139.50
1.00	HOJA XEROX MARATHO \$ 104.00	\$ 104.85

SubTotal: \$ 1,442.87  
 Descuento: \$ -145.24  
 Impuestos: \$ 207.62  
 Total: \$ 1,505.25  
 Efectivo: \$ 1,505.25

Cambio: \$ 0.00



Secretaría del Estado de Zacatecas  
 Secretaría de Educación  
 Dirección Regional 04 Federal  
 Escuela Primaria  
 "Ignacio M. Altamirano"  
 320PRO748B  
 Tepichitlan, Zacatecas

CONSTRUCCIONES 'SAN ISIDRO'  
 Juarez #26, San Diego  
 Tlaltenango, Zac. 99700  
 R.F.C. GAJR-710716D82

Ticket: 26748 Fecha: 24/06/2021

Cant: 1 P: \$ 1,880.00 Sub: \$ 1,880.00  
V321004B ESMALTE BLANCO CUBE

Total: \$ 1,880.00  
Su pago: \$ 1,900.00  
Cambio: \$ 20.00

Total de articulos: 1  
¡Gracias por su compra!

Recibi  
 M. I. Isabel Bernal H  
 25-Junio-2021



ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE AGREGARÁ LOS INFORMES A LA PRESENTE ACTA EN EL ORDEN QUE SE DIO LECTURA.

8.- PARTICIPACIÓN DEL DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO ING. DAVID ALEJANDRO SALCEDO MUÑOZ.

EN ESTE PUNTO SE CANCELA DE ÚLTIMO MOMENTO, YA QUE EL ARQ. QUIEN IBA A PARTICIPAR EXPRESA QUE EL ING. DAVID SE LLEVÓ LA INFORMACIÓN, POR TAL MOTIVO SE SUSPENDE SU PARTICIPACIÓN.

9.- PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.

INICIA EXPRESANDO QUE EL TEMA QUE EL TRAE ES EN RELACIÓN A LAS BAJAS QUE COMÚNMENTE SE DAN CADA 3 AÑOS AL FINALIZAR CADA ADMINISTRACIÓN, ESTO POR DESGASTE O EL MAL ESTADO QUE TIENEN LAS COSAS.

APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD LA BAJA DE LOS DOS EQUIPOS DE CÓMPUTO TANTO DE SECRETARIA COMO EL PRIVADO DEL SECRETARIO, EQUIPOS QUE SE DESCRIBEN EN LA HOJA DE BAJAS DE BIENES MUEBLES (INVENTARIO MAYOR).

APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD LA BAJA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESORA DE LA OFICINA DE SINDICATURA, EQUIPOS QUE SE DESCRIBEN EN LA HOJA DE BAJAS TAMBIÉN DE BIENES MUEBLES (INVENTARIO MAYOR).

APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD LA BAJA DE 6 (SEIS) EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA BIBLIOTECA, EQUIPOS QUE ESTABAN EN COMODATO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE BIBLIOTECAS Y QUE TAMBIÉN SE DESCRIBEN EN LA HOJA DE BAJAS DE LOS BIENES MUEBLES (INVENTARIO MAYOR).

APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD LAS BAJAS DE LOS OBJETOS DEL DIF MUNICIPAL, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LA HOJA DE BAJAS DE BIENES MUEBLES (INVENTARIO MAYOR).

Y FINALMENTE APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD LA BAJA DEL ENFRIADOR DE AGUA Y LA MOTOCICLETA (YAMAHA) DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CUALES SE DETALLAN EN LA HOJA DE BAJAS TAMBIÉN DE BIENES MUEBLES (INVENTARIO MAYOR).

10.- LECTURA DE LA MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

EN ESTE PUNTO EL LIC. FERNANDO ÁLVAREZ LOMA, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DA LECTURA A LA MINUTA DE DECRETO.

*Handwritten notes:*  
República  
Lic. Fernando Álvarez Loma  
15/05/2015



"Año de Ramón López Velarde, Poeta de México"



Oficio No. DAP/3454

ASUNTO.- Se remite Minuta de Decreto.

MINUTA DE

**C. SILVIA QUIÑONES LEYVA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
TEPECHITLAN, ZAC.  
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de medios electrónicos**, aprobada por esta H. Sexagésima Tercera Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del artículo antes invocado, **copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo**, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente.

Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., 10 DE JUNIO DEL 2021.  
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA**

RECIBI  
18/06/2021  
*[Signature]*



# MINUTA DE DECRETO



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL  
PUEBLO DECRETA

## RESULTANDOS

**PRIMERO.** En fecha 4 de marzo de 2021 el Diputado Pedro Martínez Flores, integrante de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 29 fracción XIII y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción II de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, al tenor de la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 10 de marzo de 2021  
10:00 AM

Call Center  
0200 000 0000  
www.tepechitlan.gob.mx



Indicar que el firmante aprueba la información contenida en el mensaje de datos.

*En el siglo XV con el auge de las rutas comerciales de la seda y las especias, el mundo sufrió una importante transformación.*



*Este relevante suceso se concretó con el arribo de Cristóbal Colón a las Antillas, con el llamado descubrimiento del nuevo mundo, cuyo acontecimiento repercutió de gran forma en el comercio mundial.*



**L. LEGISLATURA DEL ESTADO**

*Handwritten mark*

*En los siglos XIX y XX, pero más aún en el actual, el intercambio comercial se acentuó de manera tal, que ya es parte de la dinámica social. Sin embargo, este acontecimiento propició cambios profundos en las reglas del comercio entre las naciones.*

*Entonces, fue necesario emitir normas tendientes a regular el comercio mundial, complejo en sí mismo. Por ello, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, emitió la Ley Modelo 56/162, la cual en su artículo 2 establece:*

*“Por ‘firma electrónica’ se entenderán los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados lógicamente asociados al mismo puedan ser utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e*



indicar que el firmante aprueba la información contenida en el mensaje de datos”.



La finalidad última de este cuerpo normativo consiste en que los Estados signantes reconozcan los certificados y firmas emitidos en otros países y, consecuentemente, equiparen sus efectos jurídicos, es decir, presenten “un grado de fiabilidad sustancialmente equivalente”.



**I. LEGISLATURA DEL ESTADO**

Concomitante con lo anterior, se impone a los Estados firmantes el reconocimiento de la firma electrónica como medio de prueba, en los términos siguientes

*[Handwritten mark]*

“Los Estados miembros velarán por que no se niegue...la admisibilidad como prueba en procedimientos judiciales, a la firma electrónica por el mero hecho de que...se presente en forma electrónica...”.

Esta vertiginosa evolución en el comercio dio paso para que varias naciones expidieran sus leyes, como sucedió con España, Francia y los Estados Unidos de América.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO



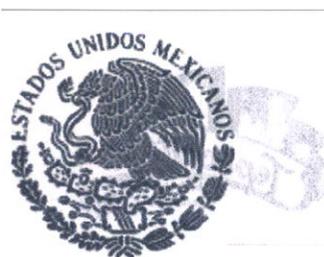
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO

México no fue la excepción al proceder a modificar el Código de Comercio, para alinearlo a la citada Ley Modelo. De igual forma, en el mes de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la cual tiene por objeto el uso de la firma electrónica avanzada y la expedición de certificados digitales a personas físicas y la homologación de la firma electrónica con las firmas electrónicas avanzadas reguladas por otros ordenamientos legales y la define como:

**Firma Electrónica Avanzada:** el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

Precisar, que también el nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), contiene disposiciones y obligaciones en la materia para dichas naciones.

Ante la apremiante necesidad de contar con un ordenamiento legal de esta naturaleza, en diciembre de 2013 la Sexagésima



Primera Legislatura del Estado aprobó la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas, la cual se rige por los principios de neutralidad tecnológica, compatibilidad nacional e internacional, autonomía de las partes y equivalencia funcional y define a la Firma Electrónica como



*[Handwritten signature]*

“El conjunto de datos y caracteres creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control y certificada por la Autoridad Certificadora o el prestador de servicios de certificación facultado para ello, en los términos que señale esta Ley, que permite la identificación del firmante, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.”

El debate en el foro jurídico sobre la fiabilidad y alcances jurídicos de la firma electrónica ha sido objeto de un extenso debate en tribunales nacionales, incluso, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que ha emitido diversas jurisprudencias y tesis al respecto.

Ante la creciente necesidad de contar con un mecanismo seguro de firma electrónica, en diciembre de 2013 la Secretaría de Economía...



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



La necesidad y requerimientos actuales obligan a que los entes públicos y los particulares cuenten con un marco jurídico sólido en materia de Firma Electrónica, acorde a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por ejemplo, el referido artículo 14 con toda puntualidad dispone

**Artículo 14.** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*[Handwritten mark]*

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, **en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento** y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

...

Es decir, el Constituyente Permanente consideró como requisito básico, que cualquier acto emitido por una autoridad, cualquiera que sea su naturaleza, debe desplegarse acorde a las formalidades esenciales del procedimiento. Concatenado con lo antes señalado, también debe desarrollarlo con plena observancia a los principios de legalidad y seguridad jurídica,



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

como lo mandata el artículo 16 constitucional, mismo que al efecto se cita



LEGISLATURA  
DEL ESTADO



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

l

El legislador debe estar atento a los cambios sociales y modificar, en lo que corresponda, el marco legal aplicable. Si bien el derecho puede considerarse una rama de la ciencia de corte tradicionalista, conservadora, los acontecimientos sociales obligan al legislador actual a estar atento y modificar la ley para evitar lesiones a los derechos del gobernado.

Podemos afirmar que no solo los acontecimientos obligan al cambio, también la aprobación de normas internacionales como pudiera ser el (T-MEC), mismo que en diversos preceptos obliga a las naciones firmantes a regular lo correspondiente a la firma



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021

electrónica, respecto a las actividades comerciales y también, armonizar nuestra legislación para que tenga concordancia con los criterios emitidos por el máximo tribunal constitucional de la Nación.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Como lo indicamos con antelación, la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre el tema que nos ocupa, uno de los cuales metafóricamente hablando da luz y nos permite tener un espectro amplio sobre los alcances del uso de las (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y LA FIRMA ELECTRÓNICA), como a continuación lo mencionamos.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*[Handwritten mark]*

Por ejemplo, en la tesis de rubro **FIRMA ELECTRÓNICA. REQUISITOS PARA CONSIDERARLA AVANZADA O FIABLE**, el Alto Tribunal determinó que **"...el uso de la firma electrónica en las operaciones bancarias constituye una fuente válida de obligaciones para los tarjetahabientes...ya que los medios electrónicos han permitido realizar operaciones comerciales entre personas que se encuentran en distintos lugares y que obstaculiza el perfeccionamiento del acto jurídico mediante la firma autógrafa..."**.



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



En ese mismo contexto, la tesis aislada intitulada PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS, LAS IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y SELLO DIGITAL TIENEN ESE CARÁCTER (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ), clarifica en gran manera el uso de estas nuevas tecnologías al mencionar que “Los documentos públicos son aquellos expedidos por funcionarios del Estado depositarios de fe pública en ejercicio de sus funciones y dentro de los límites de su competencia. Dichos documentos revisten eficacia demostrativa plena sin necesidad de reconocimiento por quien se opone a ellos...A lo anterior, hay que **destacar que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal están obligadas a hacer uso de tales medios de validación de documentos. En consecuencia, las impresiones de documentos con firma electrónica avanzada y sello digital tienen el carácter de una prueba documental pública, pues son expedidas por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones y dentro de los límites de su competencia...”**”

De igual manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en el sentido siguiente



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS NOTIFICADAS POR CORREO ELECTRÓNICO. CUANDO SE RECLAMEN EN EL AMPARO, LA AUTORIDAD DEBE PROBAR QUE CUMPLEN CON LA FORMALIDAD DE TENER FIRMA AUTÓGRAFA O ELECTRÓNICA DE SU EMISOR.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Conforme a los principios de legalidad y de seguridad jurídica, contenidos en el artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las actuaciones de las autoridades administrativas requieren contar con firma autógrafa de su emisor para su validez. Ahora, **por las experiencias positivas que ha generado el uso de las tecnologías de la información, se ha permitido el uso de la firma electrónica.** En consecuencia, cuando en el amparo se reclamen resoluciones administrativas notificadas por correo electrónico, la autoridad debe probar, al rendir su informe justificado con el expediente correspondiente, que cuentan con firma autógrafa o electrónica, pues debe distinguirse entre las formalidades que deben revestir los actos para su validez y las formas autorizadas para comunicarlos.

Bajo esta hipótesis, el uso de las tecnologías de la información y de la firma electrónica, representa un instrumento legal, eficaz y,



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



LEGISLATURA  
DEL ESTADO



como lo indica la Suprema Corte, las dependencias y entidades “están obligadas” a hacer uso de tales medios. No obstante lo anterior, consideramos que su utilización va más allá de su utilización por parte de las dependencias y entidades de los poderes ejecutivos, sino que todos los organismos u órganos gubernamentales o legislativos deben usarlas.

1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



No podemos desconocer que la pandemia por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) modificó esquemas de trabajo de empresas y entes públicos. Ejemplo de ello, es que algunos órganos públicos tuvieron dificultades para realizar notificaciones y ante la carencia de un marco jurídico idóneo, no pudieron llevarse a cabo so pena de transgredir sus derechos.

La fiscalización de los recursos públicos y todas aquellas actividades desarrolladas por los órganos técnicos de fiscalización como la Auditoría Superior de la Federación y las auditorías superiores de las entidades federativas, se ha convertido en una función primordial e insustituible para el combate a la corrupción.



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



LEGISLATURA  
DEL ESTADO



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*[Handwritten mark]*

La revisión de la cuenta pública y, en general, de la fiscalización de los recursos públicos en el ámbito federal, pueda desarrollarse a través de medios electrónicos y con el uso de la firma electrónica, situación legal de la cual adolecía la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación del 11 de enero de 2021, se publicó dicha reforma en la cual se establecen, entre otras cuestiones, que los procesos de fiscalización podrán ser realizados de manera presencial o por medios electrónicos, así mismo que la Auditoría Superior contará con un Buzón Digital y la utilización de archivos digitales.

En la dictaminación de la referida modificación se argumentó que la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) a través del Comité de Políticas de Finanzas y Administración, emitió la iniciativa COVID-19, cuyo objetivo es fortalecer el trabajo a distancia mediante la utilización de tecnologías.

Asimismo, en el Dictamen emitido por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados se advierte que "De acuerdo con los promoventes, en la actualidad las actividades de fiscalización que realiza la Auditoría Superior



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

de la Federación resultan complejas, no sólo por la gran cantidad de información que generan las entidades fiscalizadas en el manejo, aplicación y administración de los recursos, sino también porque en su gran mayoría ésta se entrega para su revisión de manera física, lo cual constituye una limitante operativa. Como alternativa, proponen implementar una mejora en las actividades de fiscalización, de manera que se incremente la eficiencia en el uso de los recursos materiales y humanos...”



Esta nueva modalidad ya utilizada por la Auditoría Superior de la Federación debe ser ejercida por la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, ya que las necesidades y requerimientos son similares, porque por una parte es urgente establecer medidas de contención para evitar contagios del mencionado patógeno y por el otro, de igual manera las entidades fiscalizadas como lo son el Gobierno del Estado y los cincuenta y ocho municipios generan una vasta información, la cual se entrega en forma física.

Por lo antes argumentado, se propone reformar el artículo 71 de la Constitución local, con el propósito de que en el proceso de fiscalización, nuestro Órgano Técnico de Fiscalización haga uso



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



*de medios electrónicos y de la firma electrónica, en los términos descritos a continuación.*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE ZACATECAS

**SEGUNDO.** En fecha 15 de marzo del 2021 por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 1586 a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Puntos Constitucionales, fue la competente para analizar la iniciativa, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 fracción XXIV y 157 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL EN MATERIA DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA.**



*[Handwritten mark]*

Como acertadamente lo afirma el diputado promovente, ante el aumento exponencial del comercio mundial, fue necesario emitir una norma que regulara lo correspondiente a los medios electrónicos y la firma electrónica.

El aumento considerable de transacciones comerciales internacionales obligó a implementar medidas homogéneas entre las naciones y con ello, facilitar el comercio mundial. Sin embargo, esta situación trascendió del ámbito privado o comercial, al gubernamental, con la emisión de la Recomendación relativa al valor jurídico de los registros computarizados, aprobada en diciembre de 1985, a través de la cual la Asamblea General solicitó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales *“que cuando así convenga, adopten medidas acordes con las recomendaciones de la Comisión a fin de garantizar la seguridad jurídica en el contexto de utilización más amplia posible del procesamiento automático de datos del comercio internacional”*.

Por consiguiente, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, emitió la Ley Modelo 56/162, misma que en su artículo 2 la reseña de la siguiente forma

MATERIA DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA.



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



LEGISLATURA  
DEL ESTADO



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

“Por ‘firma electrónica’ se entenderán los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados lógicamente asociados al mismo puedan ser utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en el mensaje de datos”.

Posteriormente a la expedición de la citada Ley Modelo, varios Estados nación han emitido sus respectivas leyes de firma electrónica.

Un aspecto digno de resaltar, es el hecho de que impone a los Estados firmantes el reconocimiento de la firma electrónica como medio de prueba, siendo que, como lo expresa el iniciante “*velarán por que no se niegue...la admisibilidad como prueba en procedimientos judiciales, a la firma electrónica por el mero hecho de que...se presente en forma electrónica...*”.

**TERCERO. MARCO JURÍDICO NACIONAL Y LOCAL EN MATERIA DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA.**

Nuestra Carta Magna a la fecha no establece ninguna porción normativa relacionada con la firma electrónica y solamente en el



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, al respecto dispone



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



**Tercero.** La ley general en materia de registros civiles a que se refiere la fracción XXIX-R del artículo 73 de esta Constitución deberá prever, al menos: la obligación de trabajar con formatos accesibles de inscripción; la estandarización de actas a nivel nacional; **medidas de seguridad física y electrónica; la posibilidad de realizar trámites con firmas digitales;** de realizar consultas y emisiones vía remota; el diseño de mecanismos alternos para la atención de comunidades indígenas y grupos en situación de especial vulnerabilidad y marginación; mecanismos homologados de captura de datos; simplificación de procedimientos de corrección, rectificación y aclaración de actas.

No obstante que el texto constitucional no dispone expresamente esta materia, en enero de 2012 el Congreso de la



**CUARTO. CRITERIOS EMITIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN RELACIÓN A MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA.**



LEGISLATURA DEL ESTADO



LEGISLATURA DEL ESTADO

Por la trascendencia del tema que nos ocupa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido varios criterios en los que resalta la necesidad de que los entes gubernamentales utilicen herramientas electrónicas, ya que su uso, cuando se realiza dentro del marco legal, no se transgreden los principios de igualdad y no discriminación, entre otros:



En la iniciativa en estudio, el promovente cita tres tesis, en las que subraya, con toda precisión, la necesidad de utilizar la firma electrónica, por ejemplo, en la denominada "FIRMA ELECTRÓNICA. REQUISITOS PARA CONSIDERARLA AVANZADA O FIABLE", el Tribunal Constitucional resalta que **"los medios electrónicos han permitido realizar operaciones comerciales entre personas que se encuentran en distintos lugares y que obstaculiza el perfeccionamiento del acto jurídico mediante la firma autógrafa..."**, con lo cual, esta dictaminadora coincide totalmente.

Asimismo, trae a cuenta la tesis de rubro "PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. LAS IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES CON FIRMA ELECTRÓNICA



Unión aprobó la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la cual regula a los particulares, así como a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Aunado a ello, el Congreso General ha aprobado otras reformas en la materia como por ejemplo, la adición del artículo 17-D al Código Fiscal de la Federación, diferentes numerales de la Ley de Amparo y otros ordenamientos.

Ahora bien, continuando con esta línea argumental, en diciembre de 2013 la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, aprobó la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas, la cual tiene por objeto regular el uso de la firma electrónica avanzada; prestar servicios de certificación y simplificar, agilizar y hacer más accesibles los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites, prestación de servicios, contratos y cualquier otro documento entre los sujetos obligados del sector público, los particulares y las relaciones que mantengan éstos entre sí.



Si bien podemos considerarla un avance, existen vacíos legales que es necesario colmar.

Asimismo, se cuenta la tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que los documentos oficiales con firma electrónica...



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

AVANZADA Y SELLO DIGITAL TIENEN ESE CARÁCTER (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ)", misma en la que pone los puntos sobre las íes cuando menciona que "Los documentos públicos son aquellos expedidos por funcionarios del Estado depositarios de fe pública en ejercicio de sus funciones y dentro de los límites de su competencia. Dichos documentos revisten eficacia demostrativa plena sin necesidad de reconocimiento por quien se opone a ellos...A lo anterior, hay que **destacar que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal están obligadas a hacer uso de tales medios de validación de documentos**".

Coincidimos con esta apreciación porque efectivamente es necesario que los entes públicos deben hacer uso de dichos medios, con el objeto de facilitar al gobernado que los procedimientos y trámites sean más ágiles, pero siempre dentro de los límites de lo previsto en los artículos 14 y 16 constitucional.

**QUINTO. ASPECTOS IMPORTANTES DE LA REFORMA PLANTEADA.**



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

AVANZADA Y SELLO DIGITAL TIENE

El proceso de fiscalización y revisión de los recursos públicos en México sufrió una profunda modificación con la reforma en materia anticorrupción de mayo de dos mil quince.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ZACATECAS



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ZACATECAS  
LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Para apuntalar esta política se creó el Sistema Nacional Anticorrupción cuyo objeto consiste en establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, que participen en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, sistema en el cual, la Auditoría Superior de la Federación y las análogas en las entidades federativas tienen un rol esencial.

2

Como espejo, por llamarlo así, dicho ordenamiento legal obliga a la creación de los Sistemas Locales, mismos que en los términos del artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y de acuerdo con el diverso 36, deberán contar con una integración y atribuciones "equivalentes" al Sistema Nacional.

También subrayar que la referida Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción constituyó el Sistema Nacional de



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Fiscalización, el cual tiene como finalidad establecer acciones y *mecanismos de coordinación* entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias; promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos y, como su denominación lo indica, se integra por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, las secretarías de la función pública de las entidades federativas y, obviamente, las entidades de fiscalización superiores locales.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*[Handwritten mark]*

Como podemos apreciar, las auditorías superiores de los estados deben poner hincapié en la homologación de normas, procedimientos e intercambio de información en aras de avanzar en el desarrollo de la fiscalización.

El 11 de enero de 2021 se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tiene como propósito que los procesos de fiscalización realizados por la Auditoría Superior de la Federación, se lleven a cabo, ya sea de manera presencial o por medios electrónicos a través de herramientas tecnológicas. Asimismo, faculta a dicho órgano



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS  
1996-1998

fiscalizador a contar con un Buzón Electrónico y archivos digitales.



En el proceso de análisis de la precitada reforma, específicamente, en el Dictamen emitido por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se resaltó el hecho de que es necesario fortalecer el trabajo a distancia mediante la utilización de tecnologías.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



También se puntualiza que las actividades de fiscalización que realiza la propia Auditoría Superior de la Federación resultan complejas, no sólo por la gran cantidad de información que generan las entidades fiscalizadas, con lo cual concordamos totalmente, porque a nivel local sucede lo mismo, toda vez que el Gobierno del Estado, los municipios y los organismos públicos autónomos, de igual forma generan una gran cantidad de papelería, práctica que incluso contraviene lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las aplicables en el estado, siendo que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, deben impulsar



políticas para que de forma directa e indirecta se mitiguen las emisiones que dañan el medio ambiente.



De igual forma, se hace énfasis en que la entrega física de la información por parte de los entes fiscalizados, realmente constituye una limitante operativa, en razón del extenso número de hojas.



En ese mismo sentido, subrayan que con la reforma señalada, la cual ya está vigente a nivel federal, se mejoró la comunicación y realización de las actividades de fiscalización, sin necesidad de un contacto físico entre los involucrados.

Las bondades de esta reforma, misma que comienza a dar resultados, podemos replicarla en el nivel local, sin perder de vista que si bien será un referente, haremos los ajustes pertinentes a efecto de que la Auditoría Superior del Estado tenga acceso a estas herramientas y medios electrónicos y a la vez, nuestros procesos se realicen de forma análoga a los de la citada Auditoría Superior de la Federación.



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



LXIII LEGISLATURA  
DEL ESTADO



I. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Dadas estas reflexiones, consideramos viable y necesaria la reforma planteada por el Diputado Pedro Martínez Flores, en razón de que es necesario que la Auditoría Superior del Estado sus procesos de fiscalización y revisión, pueda utilizar medios electrónicos, buzón digital y firma electrónica, en los términos que establezca la ley secundaria.

En ese tenor, coincidimos con el iniciante en que se estipule un plazo en el apartado de artículos transitorios, para que esta Asamblea Soberana modifique la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Ley de Firma Electrónica del Estado y otros ordenamientos relacionados, con el fin de adecuarlas a la presente reforma.

**SEXTO. IMPACTO PRESUPUESTARIO.**

Considerando que la reforma solo tiene por objeto sentar la base constitucional para que en los procesos de fiscalización y revisión de los recursos públicos, la Auditoría Superior del



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



Estado utilice medios electrónicos, buzón digital y firma electrónica, por lo cual, en su momento el impacto presupuestario podría derivarse de la aprobación de la reforma a la ley secundaria, a decir, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en cumplimiento al artículo tercero transitorio previsto en el presente dictamen, una vez llevada a cabo la reforma a la normatividad de segundo piso, esta Representación Popular solicitará el impacto presupuestario correspondiente en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



I. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



**SÉPTIMO. IMPACTO REGULATORIO.**

En la misma tesitura del apartado que precede, estimando que solo se trata de la base legal de rango constitucional, cuando se realice el análisis de la reforma secundaria, en los términos de la Ley General de Mejora Regulatoria, se solicitará el impacto regulatorio correspondiente.



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

**DECRETA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

*[Handwritten signature]*

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo cuarto a la fracción V del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

**Artículo 71. ...**

En la misma sesión del apartado que precede, estimando que solo se trata de la base legal de rango constitucional, cuando se realice el análisis de la reforma secundaria, en los términos de la Ley General de Mejora Regulatoria, se solicitará el impacto regulatorio correspondiente.

...

...

...



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

a la IV.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**En los procesos de fiscalización y revisión de los recursos públicos se podrán utilizar medios electrónicos, buzón digital y firma electrónica, en los términos que establezca la ley.**

VI. a la IX.

**TRANSITORIOS**

**Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo segundo.** Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de este decreto, se modificará la Ley de



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018-2021



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Ley de Firma Electrónica del Estado y otros ordenamientos aplicables, para adecuarlas a la presente reforma.



**Artículo tercero.** Se derogan las disposiciones que contravengan el presente decreto.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor de este decreto se modificará la Ley de



la que suscribe, Diputada Mónica Leticia Flores Mendoza, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XV del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2010-2021



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

**DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA**



*[Handwritten signature]*



*La que suscribe, Diputada Mónica Leticia Flores Mendoza, Secretaria de la Mesa Directiva de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XV del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.*



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**CERTIFICA:**

*Que la presente copia fotostática que consta de 30 (TREINTA) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto, por el que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de medios electrónicos, aprobada por la H. Sexagésima Tercera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del dos mil veintiuno, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos constitucionales correspondientes.*

*Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Faint mirrored text from reverse side of the page]*



AL FINALIZAR LA LECTURA EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

11.- PARTICIPACIÓN DEL PROF. ARMANDO DÁVILA COVARRUBIAS, CONTRALOR MUNICIPAL QUIEN INFORMA AL CABILDO DE SUS ACCIONES.

EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DA LECTURA AL OFICIO 606, DONDE SE LE RECUERDA AL CONTRALOR MUNICIPAL, PROF. ARAMANDO DÁVILA COVARRUBIAS LA SOLICITUD DE COMPARECER EN LA PRESENTE REUNIÓN DE CABILDO PARA INFORMAR DE LOS TRABAJADOS REALIZADOS EN SU ÁREA.

"2021, Año de Ramón López Velarde, poeta de México"



DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE
	TEPECHITLAN, ZAC.
SECCION	PRESIDENCIA
NUMERO DE OFICIO	606
EXPEDIENTE	REGIDORES

**ASUNTO: EL DEL TEXTO.**

**PROFR. ARMANDO DÁVILA COVARRUBIAS,  
CONTRALOR MUNICIPAL,  
PRESENTE.**

En referencia a la comparecencia que tuvo a bien realizar en sesión de cabildo número 89, en la cual dentro de su presentación solicitó comparecer en la siguiente reunión para concluir con la información de los trabajos que realiza en su área, por tal razón informo a usted que se encuentra agendada su participación dentro del orden del día de la sesión ordinaria programada para el miércoles 07 de julio del año en curso, quedando asentada su intervención en el punto número doce, reunión que iniciará a las doce del mediodía, en el Salón de Cabildos.

Sin otro particular de momento esperando contar con su presencia, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"CON VOLUNTAD Y TRABAJO"  
Tepechitlán, Zac., a 06 de julio de 2021.  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



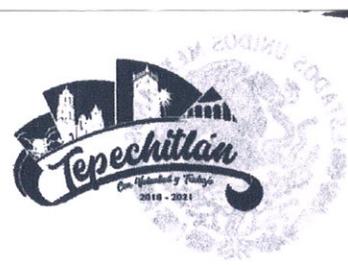
LIC. FERNANDO ALVAREZ LOMA

RECIBI  
Dennis Carrero Davila  
06-07-2021

C. MORELOS NO. 15,  
COL. CENTRO  
TEPECHITLÁN, ZAC.  
C.P. 99750

TELÉFONO  
(437) 961-01-78  
(437) 961-01-79

CORREO ELECTRÓNICO  
secretaria\_tepechitlan@hotmail.com



CON APOYO DE MATERIAL IMPRESO EL PROF. ARMANDO DÁVILA COVARRUBIAS, DA A CONOCER LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO DENTRO DE SU DEPARTAMENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE PARA SU MAYOR COMPRENSIÓN.

AL FINALIZAR EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS REGIDORES, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, MISMOS QUE CON MÍMICA INDICAN QUE NO.

12.- ASUNTOS GENERALES. EN ORDEN COMO FUE EN LA TOMA DE LISTA, SE CONTINUA CON LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

INICIANDO LA C. YESICA GONZÁLEZ MARÍN, QUIEN EXPRESA QUE NO TRAE ASUNTOS GENERALES.

LE CONTINUA EL SR. HOMERO QUE TAMBIÉN MANIFIESTA NO TENER ASUNTOS GENERALES.

LE SIGUE LA SR. BERTHA ALICIA MONTES CARLOS QUIEN TAMPOCO PRESENTA ASUNTOS A TRATAR.

LUEGO CONTINUA LUIS CARLOS BAÑUELOS ÁVILA, MANIFESTANDO DE IGUAL FORMA QUE NO TIENE ASUNTOS GENERALES.

LA REGIDORA DIANA KAREN INDICA TENER SOLO UNA PREGUNTA REFERENTE A ¿DÓNDE ESTÁ EL ADOQUÍN DE LAS CALLES? EL ADOQUÍN GRIS Y EL ROSA DE LAS BANQUETAS? CONTESTÁNDOLE LA C. PRESIDENTE QUE TODO ESTÁ RESGUARDADO A UN COSTADO DE LA SALA DE VELACIÓN, MISMO QUE SE ESTÁ UTILIZANDO EN VARIAS CALLES, TAMBIÉN SEÑALA QUE HAY UN GRUPO DE MAESTROS QUE CONSTRUYERON AL LADO NORTE DEL MUNICIPIO QUIENES SOLICITARON ADOQUÍN PARA ARREGLAR UNA CALLE; CONTINUANDO CON SU PARTICIPACIÓN LA REGIDORA MENCIONA QUE SE LE ACERCO UNA SEÑORA PARA PREGUNTA DEL POR QUÉ A UNAS PERSONAS SI SE LES FACILITA EL AUDITORIO Y POR QUÉ A OTROS NO, YA QUE DENTRO DE LOS TIEMPOS ELECTORALES SE LE FACILITÓ AL SR. CURA Y AL C.B.T.A, MENCIONÁNDOLE LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE TODO EVENTO QUE SIGNIFIQUE BAILE ESTÁ PROHIBIDO REALIZARSE EN EL AUDITORIO, CON REFERENCIA AL EVENTO DEL SR. CURA, LA ACTIVIDAD ESTABA PROGRAMADA EN EL SILENCIO PERO DEBIDO A QUE LLOVIÓ SOLICITARON DE RÁPIDO EL AUDITORIO MUNICIPAL, SIENDO LA MISMA SITUACIÓN DEL EVENTO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL C.B.T.A DEBIDO A QUE SE PRONOSTICABA LLUVIA NO QUISIERON ARRIESGARSE A REALIZARLO EN EL DOMO DE LA ESCUELA, HABIENDO PRESENTADO UN PROTOCOLO DE SANA DISTANCIA A SEGUIR EL CUAL INCLUÍA LAS MEDIDAS SANITARIAS INDICADAS AUTORIZADO TODO POR LA COFIPRIS, LA ORGANIZACIÓN ESTUVO COORDINADO EN QUE EN NINGÚN MOMENTO HUBIERA AGLOMERACIONES, HABIENDO CITADO EN DIFERENTES TIEMPOS A LOS ALUMNOS, ASÍ MISMO MANIFIESTA LA PRESIDENTES MUNICIPAL QUE TIENE MUCHA PRESIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, POR LO QUE ESPERA QUE AUTORICE LA COFIPRIS PARA PODER ABRIR LAS PUERTAS DEL AUDITORIO TAL COMO SE HIZO EN EL PARQUE EL SILENCIO, UNIDAD DEPORTIVA Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS.

EL REGIDOR LUIS CARLOS BAÑUELOS ÁVILA, PREGUNTA QUE SI HAY PROGRAMAS O APOYOS PARA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, CONTESTÁNDOLE LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SOLO ESTÁ EL PROGRAMA DE MARIANA TRINITARIA DE MANERA PERMANENTE, ESE PROGRAMA VIENE SUBSIDIADO, DE TAL MANERA QUE EN LA COMPRA DE UN PRODUCTO ESTE LES CUESTA MUCHO MÁS BARATO QUE EN CUALQUIER TIENDA COMERCIAL Y EL ÚLTIMO PEDIDO SE VA HACER HASTA ANTES DEL 15 DE AGOSTO, YA QUE ES UN PROCESO EN CUESTIÓN DE TIEMPOS PARA QUE LLEGUE EL TRAILER. LA SOLICITUD SE PRESENTA EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

LA REGIDORA MARICELA COVARRUBIAS FLORES INDICA QUE EN LA PRESA DEL CARDO LE CORTARON LAS PERILLAS A LAS LLAVES, MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE ABRIR, MANIFESTÁNDOLE EL SÍNDICO MUNICIPAL QUE YA SE TIENE CONOCIMIENTO DE ESO, Y SE LES INVITO A LOS HABITANTES



QUE SE TUVIERA EL ACERCAMIENTO CON LA FINALIDAD DE HACER UNA DEMANDA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE TAL ACCIÓN, PERO LA GENTE NO SE ANIMA A DENUNCIAR, FINALMENTE, EL SÍNDICO INVITA A LA REGIDORA MARICELA PARA QUE PLATIQUE CON LA GENTE Y SE DECIDAN HACER UNA DEMANDA, YA QUE AHORITA SON LOS TIEMPOS, EXPRESANDO TAMBIÉN QUE AHORITA NO SE TIENE EL PROBLEMA, PORQUE ESTÁN LAS LLUVIAS, PERO SI SE QUIEREN SOLUCIONES SON LOS TIEMPOS PARA QUE EL PROCESO AVANCE Y CUANDO SE TENGA LA NECESIDAD SE DE LA SOLUCIÓN, TAMBIÉN INDICA QUE SE OCUPA UNA REUNIÓN PARA RETOMAR EL TEMA Y LEVANTAR UNA ACTA DE HECHOS PARA SUSTENTAR LA PROBLEMÁTICA.

EL REGIDOR RICARDO MONTALVO EXPRESA QUE CUANDO SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ EN LA PARTE DE LA PLAZA, DE QUITAR LAS JARDINERAS PORQUE ESTABAN DESTRUIDAS, RECUERDA QUE LA PRESIDENTE EXPRESÓ "LA FUENTE LA DEJAMOS PARA DESPUÉS", INDICANDO QUE YA SE VAN Y SIGUE CONSIDERANDO QUE ES UN OBSTÁCULO PARA CUANDO HAY UN DIFUNTO, YA QUE SE ESTÁ A MENOS DE DOS MESES Y MEDIO Y SERÍA BUENO RETOMAR EL TEMA, LA PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE NECESITARÍA DE VER BIEN, YA QUE ESTRICTAMENTE EL QUITAR UNA FUENTE YA NO SE VERÍA BIEN, Y FUNCIONAL PUES TAL VEZ SI SEA UN OBSTÁCULO, LUEGO EL REGIDOR RICARDO EXPRESA QUE ESTA FUNCIONAL, SOLO QUE AHORA LO QUE LIMITA PARA DARLE LA MEJOR FUNCIONALIDAD ES LA FUENTE... POR LO QUE SERÍA BUENO QUE SE ANALIZARA, SE REVISARA Y SE DETERMINE SI SE PUEDE QUITAR.

LUEGO CONTINUA LA PRESIDENTE EXPRESANDO SUS PUNTOS GENERALES.

PRIMERO EXPRESA QUE SE AUTORIZARON ALGUNOS ARBOLITOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CAMPO, POR LO CUAL INVITA A LOS REGIDORES A PLANEAR UNA REFORESTACIÓN PARA LA PRÓXIMA SEMANA, PIDE QUE SE PROPONGAN LAS ÁREAS A REFORESTAR, YA SEA ESCUELAS, PARQUES O CUALQUIER ÁREA (TRUENOS, MEZQUITES, PINO DE DOS ESPECIES).

LA REGIDORA MARICELA SEÑALA QUE SERÍA BUEN REFORESTAR LA TELESECUNDARIA Y EL JARDÍN DE NIÑOS DE VILLA JUÁREZ YA QUE NO HAY NADA DE ÁRBOLES AHÍ.

LA REGIDORA YESICA EXPRESA QUE SERÍA BUENO REFORESTAR LAS CALLES DEL MUNICIPIO YA QUE HAY CALLES QUE NO SE TIENE UN SOLO ÁRBOL, PROPONIENDO LA PRESIDENTE QUE SE REVISARÁ SI HAY PRESUPUESTO PARA COMPRAR UNA ESPECIE DE ÁRBOL QUE NO DAÑE O NO ENRAÍCE MUCHO PARA QUE NO QUIEBRE EL CONCRETO.

OTRO ASUNTO QUE EXPRESA LA PRESIDENTE MUNICIPAL ES QUE LLEGÓ UNA ANUENCIA DE PERMISO PARA LA CADENA COMERCIAL OXXO, LA CUAL SOLICITARON ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS UNA ANUENCIA PARA LA VENTA DE ALCOHOLES Y ELLOS ALLÁ LA AUTORIZARON, DOCUMENTO QUE LES COMPARTIÓ LA PRESIDENTE, TAMBIÉN AGREGA QUE ELLOS SOLICITAN ESTE TIPO DE ANUENCIAS ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y SOLO ELLOS REQUIEREN DE LA CONFORMIDAD, QUE SEA REVISADA COMO CABILDO, INGRESANDO AL MUNICIPIO EL PAGO DEL PERMISO (\$92,805.00).

EL PROF. RICARDO PREGUNTA EL HORARIO PARA LA VENTA DE ALCOHOL, CONTESTÁNDOLE LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ES ESTRICTAMENTE EL QUE VIENE SEÑALADO EN LA LEY DE ALCOHOLES, Y ESTE ESTABLECIMIENTO SE REGULA IGUAL, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ALCOHOLES.

LUEGO EL SECRETARIO DE GOBIERNO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO APROBACIÓN DE PERMISO (ANUENCIA), A LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CALLE ALDAMA ESQUINA CON CALLE AGUSTÍN MELGAR NO.1, SI GIRO ES UNA TIENDA DE CONVENIENCIA LA CUAL SOLICITA PERMISO PARA LA VENTA DE ALCOHOL.

EL REGIDOR RICARDO SOLICITO QUE SE ASENTARA EN EL ACTA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL LA CONSIDERA COMO UNA NOTIFICACIÓN, YA QIE EL PERMISO YA VIENE AUTORIZADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LUEGO LA PRESIDENTE DA LECTURA A UN PÁRRAFO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE EMITE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y QUE DE MANERA TEXTUAL DICE "PROCEDE LA SOLICITUD DE



ANUENCIA PARA INICIO DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE GIRO DE VENTA EXCLUSIVO (TIENDA DE CONVENIENCIA) EL CUAL SE UBICARA EN LA CALLE JUAN ALDAMA ESQUINA CON CALLE LIBRAMIENTO AGUSTÍN MELGAR NO. 1 TEPECHITLÁN, ZACATECAS, SOLICITADA POR LA TIENDA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.” APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA.

POR ÚLTIMO, LA PRESIDENTE INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO QUE DERIVADO DE LA SOLICITUD DE SUPERVISIÓN ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON EL TEMA DE LAS LUMINARIAS, LA CUAL PRESENTÓ EL MES PASADO LA TESORERA MUNICIPAL EL AHORRO QUE SE HA TENIDO Y EN BUSCA QUE NOS FAVOREZCA, Y GRACIAS A DIOS NOS FAVORECIÓ Y POR ELLO NOS HACEN UN SALDO A FAVOR APROXIMADO DE \$1,100,000.00., ESTE SALDO A FAVOR VIENE A POR MINISTRACIONES QUE LLEGARÁ A TRAVÉS DEL FONDO III O FONDO IV.

LUEGO LA SRA. MARICELA EXPRESA QUE UNA PERSONA QUE TRABAJA EN COMISIÓN LE RECOMENDABA QUE SE HICIERAN CONTINUAMENTE LA SOLICITUD PARA QUE SE HICIERAN LOS AJUSTES, QUE ESO AYUDARÍA A QUE EL MUNICIPIO CADA VEZ FUERA PAGANDO MENOS, QUE HAY OTROS MUNICIPIOS QUE YA PAGAN MENOS DEL 50%.

AL FINALIZAR SE LES INFORMA QUE SE TIENE UN SALDO A FAVOR Y QUE EN LOS PRÓXIMOS MESES LOS RECIBOS VAN A LLEGAR MÁS BAJOS TAMBIÉN.

FINALMENTE, EL SECRETARIO DE GOBIERNO DA LECTURA A UNA SOLICITUD DE ATENCIÓN SOBRE UN FOCO DE INFECCIÓN, DIRIGIDO MEDIANTE OFICIO AL H. AYUNTAMIENTO ESPECÍFICAMENTE A LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA CUAL RECIBE Y SE LE SOLICITA SE LE DE LA ATENCIÓN DEBIDA.

-----  
LA REGIDORA MARICELA SEÑALA QUE SERÍA BUEN REPOSERAR LA TERSECUNDARIA Y EL JARDIN

-----  
LA REGIDORA YESICA EXPRESA QUE SERÍA BUENO REPOSERAR LAS CALLES DEL MUNICIPIO YA QUE  
-----  
SI HAY PRESUPUESTO PARA COMPRAR UNA ESPECIE DE ÁRBOL QUE NO DAÑE O NO ENRAÍSE  
MUCHO PARA QUE NO QUIEBRE EL CONCRETO.

-----  
OTRO ASUNTO QUE EXPRESA LA PRESIDENTE MUNICIPAL ES QUE LLEGÓ UNA AMPLIACIÓN DE  
-----  
DOCUMENTO QUE LES COMPARÓ LA PRESIDENTE, TAMBIÉN AGREGA QUE EN LOS SOLICITAMIENTE  
-----  
PERMISO (\$92,800.00)

-----  
EL REGIDOR RICARDO PREGUNTA EL HORARIO PARA LA VENTA DE ALCOHOL, CONTESTÁNDOLE LA  
PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ES VARIAMENTE EL QUE VIENE SEÑALADO EN LA LEY DE  
-----  
ACORDADO POR PARTE DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ACORDADO.

-----  
LUEGO EL SECRETARIO DE GOBIERNO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACORDADO  
-----  
ESTABLECIMIENTO UNICADO EN LA CALLE ALDAMA ESQUINA CON CALLE AGUIÓN PARA LA VENTA DE  
-----  
ALCOHOL.

-----  
LUEGO LA PRESIDENTE DA LECTURA A UN PÁRRAFO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE  
-----  
AUTORIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

-----  
LUEGO LA SECRETARÍA DE FINANZAS DA LECTURA A UN PÁRRAFO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE



TEPECHITLAN, ZACATECAS; A 6 DE JULIO DEL 2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN  
2018-2021  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES CON LA FINALIDAD DE TENGAN A BIEN CHECAR UN FOCO DE INFECCIÓN DE MOSCA A CAUSA DE ANIMALES QUE SE TIENE DENTRO DE LA MANCHA URBANO DE ESTA POBLACIÓN.

SE TIENE PENSADO PONER UN NEGOCIO, ESPECIFICAMENTE UNA CREMERIA POR LA CALLE LOPEZ MATEOS, PERO DERIVADO DE LO ANTERIOR SE TIENE MUCHA MOSCA HASTA EN LAS MISMAS CASAS, POR LO QUE PIDO SE DE ATENCIÓN YA QUE NO DEBE DE HABER ANIMALES CERCA DE LAS CASAS.

SI MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTEDES, Y OJALÁ TENGA UNA RESPUESTA FAVORABLE DE LA PRESENTE SOLICITUD.

Recibí copia  
7 Julio 2021  
*[Signature]*

ATENTAMENTE

Recibí copia  
7 Julio 2021  
*[Signature]*

CONSUELO DÁVILA ZACARIAS

*Consuelo Davila Zacarias*

*Hanno Rioz Ca*

*José Carlos M*

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL LA FERNANDO ÁLVAREZ LOMA INFORMA A LA ALCALDE MUNICIPAL QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR, ACTO SEGUIDO SOLICITA LA PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA CLAUSURAR LA PRESENTE REUNIÓN, MENCIONANDO LA C. SILVIA QUIÑONES LEYVA: NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS (15:24) QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA (07) DE JULIO DEL AÑO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO. FIRMANDO DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA MAYOR CONSTANCIA LEGAL.- DOY FE. LA. FERNANDO ÁLVAREZ LOMA.

*[Signature]*  
Bertha Montes

*[Signature]*

*[Signature]*

*Hanno Rioz Ca*